

ACTA 103-11
Sesión Ordinaria 068

1
2
3

4Acta número ciento tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y ocho, celebrada por
5el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
6Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con dos minutos
7del jueves dieciocho de agosto del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

8

9REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

10

11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13Amalia Montero Mejía (PYPE)
14Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15Pedro Toledo Quirós (PML)
16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18

19SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

20

21Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

24

25PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26

27ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28

29De igual forma estuvieron presentes: **Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30**Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31**Secretaria de Actas.**

32

33MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN

34

35Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Síndico Propietario

36

37ORDEN DEL DÍA

38

39I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

40II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 99 Y 100.

41III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

42IV. MOCIONES.

43V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

44VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

45VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

46VIII. ASUNTOS VARIOS.

47

4

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

2

3 Al ser las diecinueve horas con cinco minutos el Presidente Municipal indica que los síndicos
4 Geovanni Vargas y Oscar Calderón serán sustituidos por las síndicas Martha Mayela Bermúdez y
5 María Antonieta Grijalba, respectivamente.

6

7 El síndico Oscar Calderón ingresa al Salón de Sesiones a las diecinueve horas con seis minutos.

8

9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10

11 Al no haber público por atender, el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

12

13 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 99 Y 100.**

14

15 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 99.

16

17 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 99. Se
18 aprueba por unanimidad.

19

20 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 100.

21

22 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 100. Se
23 aprueba por unanimidad.

24

25 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

26

27 **Inciso 1. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

28

29 Documento en el que se confiere audiencia por tres días hábiles al Alcalde y Presidente Municipal,
30 para que se refieran y aporten las pruebas correspondientes en relación con el escrito presentado por
31 el recurrente Sandra Cubillo Lorenzo.

32

33 Atendido por el Asesor Legal y el Presidente Municipal.

34

35 **Inciso 2. Nota de María Virginia Urcuyo, del Despacho de la Presidenta de la República.**

36

37 Acusa recibo del acuerdo AC-360-11, dirigido a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa y
38 con copia a la Presidenta de la República.

39

40 Se toma nota.

41

42 **Inciso 3. Nota del Lic. Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo 43 Local y Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.**

44

45 Agradece al Presidente Municipal su participación en los eventos para la implementación de las
46 Oficinas Municipales de Bienestar Social y Familia y la presentación nacional y declaratoria de

4

1 interés público del “Plan para el fortalecimiento de los Gobiernos Locales e impulso a los Procesos de
2 Descentralización y Desarrollo Local”.

3

4 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

5

6 **Inciso 4. Nota del Lic. Germán Mora Zamora, Gerente de la División de Fiscalización
7 Operativa y Evaluativa, Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General
8 de La República.**

9

10 Invita a la actividad de presentación del sexto informe de Análisis y Opinión sobre la Gestión de los
11 Gobiernos Locales en el periodo 2010, a realizarse el día 19 de agosto a las 8:30 a.m., en el edificio
12 de la Contraloría General de la República.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 5. Nota del Msc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo del Instituto Nacional de
17 Vivienda y Urbanismo (INVU).**

18

19 Nota en la que indica que no podrá asistir a la reunión del día 11 de agosto del año en curso, por
20 motivos adquiridos con anterioridad con la Municipalidad de Montes de Oro, Puntarenas.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 6. Nota del Lic. Marvin Cordero Soto, Director de Gestión Municipal, y del Ing.
25 Alejandro Molina Solís, de la División de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas y
26 Transportes.**

27

28 Extienden invitación al “Taller para la formulación consensuada con las municipalidades de los
29 convenios de participación Programa BID-PRVCI”, el cual se llevará a cabo el día 12 de agosto del
30 año en curso, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

31

32 Se toma nota.

33

34 **Inciso 7. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

35

36 Documento en el que se confiere audiencia por tres días hábiles al Alcalde y Presidente Municipal,
37 para que se refieran y aporten las pruebas correspondientes en relación con el escrito presentado por
38 el recurrente Evelyn Carvajal Mora.

39

40 Atendido por el Asesor Legal y el Presidente Municipal.

41

42 **Inciso 8. Nota del Ing. José Carlos Chaves, Consultor – Director de Proyectos de Soul Web
43 Solutions S.A.**

44

45 Solicita audiencia ante el Concejo Municipal para exponer el Sistema de Administración y
46 Notificación de Boletines Digitales (SANBD).

4

1 Coordinar con el Presidente Municipal.

2

3 **Inciso 9. Nota del Sr. Silvino Sánchez Ortiz, Secretario Municipal de la Municipalidad de San**
4 **Ramón.**

5

6 Comunica el acuerdo N° 16 tomado por el Concejo Municipal de San Ramón en la sesión ordinaria
7 N° 97 del 19 de julio de 2011: “Facilitar el kiosco del parque Alberto Manuel Brenes Mora a la
8 Fundación Calidad de Vida de Personas con Cáncer (FUNDAVIDA), los días 13 y 14 de agosto de
9 2011”

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 10. Nota de la Sra. Liliana Esquivel Navarro.**

14

15 Nota en la que indica que acepta formar parte de la nueva Junta Directiva del Cementerio Campo de
16 Esperanza, de San Antonio de Escazú.

17

18 Se toma nota.

19

20 **Inciso 11. Nota del Sr. Juan Guillermo Marín Ramos, Presidente de la Compañía AEI**
21 **Arquitectos e Ingenieros Sociedad Anónima.**

22

23 Interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra la resolución según el oficio N°
24 DA-432-2011, emitida por la Municipalidad de Escazú el día 28 de julio de 2011.

25

26 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 12. Nota del Sr. Mario Montero Varela, representante de la empresa Agrupador de**
29 **Maquinaria y Vehículos Magruveh S.A.**

30

31 Nota en la que se refiere a la Licitación Pública N° 2011 LN 2011-000002-01 “Adquisición de
32 Camiones Recolectores Compactadores”.

33

34 La nota se remite al Asesor Legal.

35

36 **Inciso 13. Nota del Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director General del Registro Nacional.**

37

38 Informa que mediante los acuerdos de Junta Administrativa J234 y J303, se acordó trasladar toda la
39 información del actual sitio web www.registracional.go.cr al nuevo sitio web www.rnpdigital.com
40 partir del 14 de setiembre de 2011.

41

42 Se toma nota.

43

44 **Inciso 14. Nota del Msc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo del Instituto Nacional**
45 **de Vivienda y Urbanismo (INVU).**

46

4

1Oficio C-PU-D-654-2011 en el que informa que la Dirección de Urbanismo está realizando la
2revisión del proyecto denominado en su momento como PRUGAM, que en esta nueva etapa se
3llamará Plan de Ordenamiento Territorial 2030 (POTGAM 2030), para lo cual solicita a la
4Municipalidad colaboración a los funcionarios y consultores de ese Instituto para desarrollar la etapa
5de diagnóstico”.

6

7La nota se remite se remite a la Administración Municipal.

8

9**Inciso 15. Nota de la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, de la Comisión de Relaciones**
10**Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa.**

11

12Consulta el criterio sobre el proyecto “Aprobación del contrato de préstamo N° 2526/OC-CR suscrito
13entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para Financiar el programa
14para la prevención de la violencia y promoción de la inclusión social”, expediente N° 18.157.

15

16La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

17

18**Inciso 16. Nota del Msc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo del Instituto Nacional**
19**de Vivienda y Urbanismo (INVU).**

20

21Oficio C-PU-D-655-2011 en el que da un plazo de 15 días para contestar el oficio C-PU-D-802-2010
22de fecha 22 de noviembre de 2010.

23

24La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

25

26**Inciso 17. Nota del Msc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo del Instituto Nacional**
27**de Vivienda y Urbanismo (INVU).**

28

29Acusa recibido de oficio relacionado con intervención de una calle existente entre Jaboncillo y Alto
30Carrizal e indica que mediante el oficio C-PU-D-655-2011 del 17 de agosto se solicitó al Concejo un
31informe sobre dicha petición.

32

33La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

34

35**Inciso 18. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

36

37Documento en el que se confiere audiencia por tres días hábiles al Alcalde y Presidente Municipal,
38para que se refieran y aporten las pruebas correspondientes en relación con el escrito presentado por
39el recurrente Alexander Angulo Campos.

40

41Atendido por el Asesor Legal y el Presidente Municipal.

42

43**Inciso 19. Nota del Lic. Erick Calderón Carvajal, Profesional Analista, y del Lic. Juan Carlos**
44**Arce Astorga, Auditor Municipal a.i.**

45

46En atención a la denuncia planteada ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú por el

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1extravío de un activo en el Macroproceso de Desarrollo Humano, remiten informe AI-33-2011.

2

3El informe se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

5Inciso 20. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

6

7Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 2 del Distrito de San
8Rafael, para analizar solicitud realizada por la firma APARTOTEL VILLAS DEL RÍO S.A. Se
9adjunta dictamen DAJ-082-11.

10

11El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

**13Inciso 21. Nota de la Licda. Patricia Chaves Bermúdez, Jefa a.i. del Proceso de Asuntos
14Jurídicos.**

15

16Remite copia de la resolución número 9987-2011 de la Sala Constitucional, mediante la cual se
17declara sin lugar el recurso de amparo incoado por el señor Alessandro Pittana contra este Gobierno
18Local.

19

20El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22Inciso 22. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno a.i.

23

24Copia de oficio dirigido al Alcalde Municipal en el que le solicita extender el nombramiento del Lic.
25Erick Calderón en el puesto de Profesional Analista por un período de 3 meses.

26

27Se toma nota.

28

29Inciso 23. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

30

31Remite expediente y borrador del “Convenio Especifico de Cooperación Económica de Escazú y la
32Asociación Vicentina de Escazú” para su análisis y posterior aprobación.

33

34El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

**36Inciso 24. Nota del Arq. Garrett Cotter Alfaro, Coordinador del Proceso de Desarrollo
37Territorial.**

38

39Remite copia del oficio PDT-306-11-INTERNO que se refiere al informe sobre el caso de la Sra.
40Elizabeth Rojas Jiménez.

41

42La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

43

**44Inciso 25. Nota del Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Jefe del Proceso de Infraestructura y
45Obras Comunales.**

46

4

1 Remite copia del oficio PIO-0414-11, que se refiere al avance del Proyecto Mejoras en Gimnasio de
2 Escuela Guachipelín.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 26. Nota del Lic. Eliécer Blanco Monge, Analista Profesional, y del Lic. Juan Carlos Arce**
7 **Astorga, Auditor Interno a.i.**

8

9 Informe AI-034-2011 sobre revisión de las Licencias Municipales de los Distritos de San Antonio y
10 San Miguel de Escazú.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 27. Nota de la Licda. Patricia Chaves Bermúdez, Jefa a.i. del Proceso de Asuntos**
15 **Jurídicos.**

16

17 Remite copia de oficio enviado al Asesor Legal del Concejo, para que atienda el acuerdo AC-607-10
18 (dictamen sobre la sesión abierta realizada por la emergencia en este cantón, toda vez que desean que
19 se les cancelen las dietas correspondientes).

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 28. Nota del Lic. Sergio Carrera Umaña, Jefe del Proceso de Cultura.**

24

25 Remite copia de oficio remitido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en el que
26 solicita nombrar un representante ante el Comité Cantonal de la persona joven a más tardar el día
27 miércoles 24 de agosto.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 29. Nota de Silvia Rímola Rivas, Asistente de los Concejos de Distrito, Proceso de**
32 **Planificación.**

33

34 Remite copia del acuerdo 76-2011 del Concejo de Distrito de San Antonio donde se acuerda convocar
35 a una Asamblea de para la rendición de cuentas de los miembros propietarios y suplentes, nombrados
36 por la comunidad para integrar la comisión de trabajo del plan regulador de Escazú, el sábado 24 de
37 setiembre de 2011.

38

39 Se toma nota.

40

41 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

42

43 **Inciso 1. Moción orientada a dar un reconocimiento a un atleta, entrenador o dirigente**
44 **deportivo distinguido del cantón.**

45

46 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

1 CONSIDERANDO:

2

3 **Primero:** Que según se dispone en el artículo 28 inciso l) del Reglamento para el Nombramiento y
4 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los
5 Comités Comunales, una de las funciones de la Junta Directiva del Comité, es la siguiente: ...“ l)
6 *Recomendar anualmente al Concejo Municipal la designación de atleta, entrenador o dirigente*
7 *distinguido del Cantón”.*

8

9 **Segundo:** Que es importante para este Gobierno Local el fomentar el deporte entre todas las personas
10 y brindarle un reconocimiento a quien se haga acreedor a esta distinción, por su aporte a la disciplina
11 de que forma parte.

12

13 **Tercero:** Que recién acaban de concluir los juegos nacionales, que este año tuvieron como una de las
14 sedes a nuestro cantón, por lo que es importante motivar a las personas para que sigan practicando
15 deportes.

16

17 Por lo anterior se acuerda:

18

19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del Código Municipal y 28 inciso l) del
21 Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
22 del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, PRIMERO: Instar a la Junta Directiva del
23 CCDRE, para que brinden a este Concejo la recomendación del atleta, entrenador o dirigente
24 distinguido de nuestro cantón, a fin de proceder a otorgarle un reconocimiento. Dicha recomendación
25 deberá estar amparada a un acuerdo de dicha Junta Directiva, debidamente motivado. Comuníquese
26 este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
27 Escazú para lo de su cargo”.

28

29 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
30 presentada. Se aprueba por unanimidad.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
36 aprueba por unanimidad.

37

38 **ACUERDO AC-378-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
39 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
40 **la Ley de Administración Pública, 13 del Código Municipal y 28 inciso l) del Reglamento para el**
41 **Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de**
42 **Escazú y de los Comités Comunales, Primero: Instar a la Junta Directiva del CCDRE, para que**
43 **brinden a este Concejo la recomendación del atleta, entrenador o dirigente distinguido de**
44 **nuestro cantón, a fin de proceder a otorgarle un reconocimiento. Dicha recomendación deberá**
45 **estar amparada a un acuerdo de dicha Junta Directiva, debidamente motivado. Comuníquese**
46 **este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de**

1 **Escazú para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2

3 **Inciso 2. Moción relacionada con el informe DFOE-DL-11-2011 de la Contraloría General de la**
4 **República, relacionado con la incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador de**
5 **Escazú y la aprobación de los Reglamentos de Desarrollo Urbano.**

6

7 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

8

9 CONSIDERANDO:

10

11 **PRIMERO:** Que en fecha 29 de julio del presente año, este Concejo recibió el oficio DFOE-DL-592,
12 que es informe DFOE-DL-11-2011, relacionado con la incorporación de la variable ambiental al Plan
13 Regulador de Escazú y la aprobación de los Reglamentos de Desarrollo Urbano, suscrito por el Lic.
14 German Mora Zamora, Jefe de Área de la División Fiscalizadora Operativa y Evaluativa, Área de
15 Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.

16

17 **SEGUNDO:** Que en dicho informe se indica entre otras cosas, que, ante una consulta planteada por
18 ese órgano a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), dicha entidad informó que con
19 fundamento en los procedimientos técnicos para la introducción de la variable ambiental, de acuerdo
20 al Decreto Ejecutivo número 32967-MINAE, las observaciones hechas por el INTA con respecto a la
21 capacidad de uso de la tierra, definidas a través de los procedimientos, si son procedentes y tienen
22 incidencia en la viabilidad ambiental otorgada por SETENA.

23

24 **TERCERO:** Que en este informe se otorga un plazo hasta el día 30 de setiembre del año en curso,
25 para que se remita a ese órgano contralor un plan de acción, con su respectiva aprobación por parte de
26 este Concejo, que contemple las acciones pertinentes para remitir el Plan Regulador al INVU.

27

28 **CUARTO:** Que la ley número 7779 Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos del 30 de mayo
29 de 1998, indica en el artículo 6: “Artículo 6.- Para el fin indicado en el artículo anterior, el Ministerio de
30 Agricultura y Ganadería tendrá las siguientes funciones específicas: a) Fiscalizar, evaluar y realizar,
31 cuando lo considere necesario, los estudios básicos de uso de la tierra para definir los de uso agrícola,
32 acatando los lineamientos de la legislación vigente en materia de ordenamiento territorial. b) Evaluar
33 ambientalmente las tierras, clasificándolas por su valor agronómico, socioeconómico y ecológico para
34 definir la zonificación agrícola”.

35

36 **QUINTO:** Que para elaborar el plan de acción solicitado por la Contraloría, se hace necesario para
37 esta Municipalidad contar con el criterio del INTA acerca de si hay que realizar variaciones a la
38 zonificación planteada, por las observaciones que realice ese instituto con respecto al uso de la tierra,
39 el costo que implicaría para la Municipalidad realizar dichas variaciones y el tiempo necesario para
40 hacerlas.

41

42 Por lo anterior se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

43

44 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
45 Política, 11 de la Ley de Administración Pública y 13 del Código Municipal, se acuerda: **PRIMERO:**
46 Dar por conocido y aceptar las recomendaciones vertidas en el informe DFOE-DL-11-2011,

1 relacionado con la incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador de Escazú y la
2 aprobación de los Reglamentos de Desarrollo Urbano, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Jefe
3 de Área de la División Fiscalizadora Operativa y Evaluativa, Área de Servicios para el Desarrollo
4 Local de la Contraloría General de la República. SEGUNDO: Enviar al Instituto Nacional de
5 Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA) toda la documentación pertinente relacionada con el
6 Plan Regulador, a fin de que, a más tardar el día 10 de setiembre del año en curso, se sirvan remitir a
7 este Concejo Municipal la siguiente información: a) Si existen observaciones o variaciones
8 propuestas en torno a la zonificación planteada para el Plan Regulador de Escazú. b) En caso de que
9 existieran, el costo que implicaría para esta Municipalidad realizar dichas variaciones, de acuerdo a
10 los estudios técnicos necesarios sugeridos por el INTA. c) El plazo estimado para la realización de
11 esos estudios y la incorporación de las variantes requeridas. d) Si dichos estudios aplicarían
12 únicamente para la zona de amortiguamiento agrícola del distrito de San Antonio. Lo anterior para
13 poder dar cumplimiento a lo indicado en el informe rendido por la Contraloría General de la
14 República. TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde y a la
15 Comisión de Plan Regulador de esta Municipalidad, que a la brevedad posible procedan a remitir toda
16 la documentación necesaria al INTA para dar cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese este
17 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo, a la Comisión del Plan
18 Regulador y al Ingeniero Agrónomo Renato Jiménez Zúñiga, Jefe del Departamento de Servicios
19 Técnicos del Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)”.

20

21 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
22 presentada. Se aprueba por unanimidad.

23

24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26

27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
28 aprueba por unanimidad.

29

30 **ACUERDO AC-379-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
31 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la**
32 **Ley de Administración Pública y 13 del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Dar por**
33 **conocido y aceptar las recomendaciones vertidas en el informe DFOE-DL-11-2011, relacionado**
34 **con la incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador de Escazú y la aprobación de**
35 **los Reglamentos de Desarrollo Urbano, suscrito por el Lic. Germán Mora Zamora, Jefe de Área**
36 **de la División Fiscalizadora Operativa y Evaluativa, Área de Servicios para el Desarrollo Local**
37 **de la Contraloría General de la República. SEGUNDO: Enviar al Instituto Nacional de**
38 **Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA) toda la documentación pertinente relacionada**
39 **con el Plan Regulador, a fin de que, a más tardar el día 10 de setiembre del año en curso, se**
40 **sirvan remitir a este Concejo Municipal la siguiente información: a) Si existen observaciones o**
41 **variaciones propuestas en torno a la zonificación planteada para el Plan Regulador de Escazú.**
42 **b) En caso de que existieran, el costo que implicaría para esta Municipalidad realizar dichas**
43 **variaciones, de acuerdo a los estudios técnicos necesarios sugeridos por el INTA. c) El plazo**
44 **estimado para la realización de esos estudios y la incorporación de las variantes requeridas. d)**
45 **Si dichos estudios aplicarían únicamente para la zona de amortiguamiento agrícola del distrito**
46 **de San Antonio. Lo anterior para poder dar cumplimiento a lo indicado en el informe rendido**

1 por la Contraloría General de la República. **TERCERO:** Solicitar a la Administración
2 Municipal, en la persona del señor Alcalde y a la Comisión de Plan Regulador de esta
3 Municipalidad, que a la brevedad posible procedan a remitir toda la documentación necesaria
4 al INTA para dar cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
5 Municipal en su despacho para lo de su cargo, a la Comisión del Plan Regulador y al Ingeniero
6 Agrónomo Renato Jiménez Zúñiga, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos del Instituto
7 Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)". **DECLARADO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9

10 **Inciso 3. Moción orientada a aprobar el convenio entre la Municipalidad de Escazú y Mercado**
11 **de Valores de Costa Rica S.A., la Asociación Empresarial para el Desarrollo y la Fundación**
12 **Árboles Mágicos, para la reforestación y mantenimiento de áreas públicas.**

13

14 Las regidoras Amalia Montero y Diana Guzmán presentan la siguiente propuesta de moción:

15

16 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
17 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
18 Pública, 9, 10, 13 inciso e) del Código Municipal: **PRIMERO:** SE APRUEBA el Convenio
19 Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y Mercado de Valores de Costa Rica S.A., la
20 Asociación Empresarial para el Desarrollo y la Fundación Árboles Mágicos, para la reforestación y
21 mantenimiento de áreas públicas”, que tiene como objeto principal el rescatar las áreas públicas del
22 cantón de Escazú para que las mismas brinden a los y las vecinas de éstos, áreas de esparcimiento y
23 belleza natural con seguridad y sentido de la protección al medio ambiente; siempre dentro de los
24 parámetros de la reforestación utilizando especies nativas que logren atraer fauna de la zona”.
25 **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir el
26 convenio, conforme al borrador remitido. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su
27 despacho, para lo de su cargo”.

28

29 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
30 presentada. Se aprueba por unanimidad.

31

32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34

35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
36 aprueba por unanimidad.

37

38 **ACUERDO AC-380-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
39 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
40 la Ley General de la Administración Pública, 9, 10, 13 inciso e) del Código Municipal:
41 **PRIMERO:** SE APRUEBA el Convenio Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y
42 Mercado de Valores de Costa Rica S.A., la Asociación Empresarial para el Desarrollo y la
43 Fundación Árboles Mágicos, para la reforestación y mantenimiento de áreas públicas”, que
44 tiene como objeto principal el rescatar las áreas públicas del cantón de Escazú para que las
45 mismas brinden a los y las vecinas de éstos, áreas de esparcimiento y belleza natural con
46 seguridad y sentido de la protección al medio ambiente; siempre dentro de los parámetros de la

1 reforestación utilizando especies nativas que logren atraer fauna de la zona”. **SEGUNDO:** Se
2 autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir el convenio,
3 conforme al borrador remitido. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su
4 despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6 **Inciso 4. Moción relacionada con el nombramiento del Auditor Interno.**

8 La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y Daniel Langlois presentan la
9 siguiente propuesta de moción:

11 CONSIDERANDO:

13 1. Que en febrero de 2011, falleció el Auditor Interno de esta Municipalidad, MBA Álvaro
14 Chavarría Volio.

16 2. Que de acuerdo al artículo 13 inciso f) del Código Municipal, dentro de las atribuciones del
17 Concejo está:

19 *“f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien*
20 *ocupe la secretaría del concejo”.*

22 3. Que por acuerdo de este Concejo Municipal número AC-204-11, tomado en la sesión ordinaria
23 55, acta 82-11, de fecha 16 de mayo de 2011, se acordó nombrar al Lic. Juan Carlos Arce
24 Astorga con recargo de funciones como Auditor Interno de esta Municipalidad, plazo que
25 vence el día 17 de agosto de 2011.

27 4. Que actualmente se encuentra en trámite de publicación el Reglamento para el Nombramiento
28 de Auditor de esta Municipalidad, por lo que aún no se ha empezado con el proceso de
29 reclutamiento y selección.

31 5. Que a partir del 17 de agosto, nuevamente esta Municipalidad no contará con un Auditor
32 Interno, por lo que se hace necesario iniciar el trámite correspondiente de autorización de la
33 Contraloría General de la República, para el nombramiento de un auditor interino, hasta por
34 un plazo máximo de nueve meses.

36 6. Que el artículo 31 de la Ley de Control Interno dispone en lo que interesa *“Artículo 31.—*
37 *Nombramiento y conclusión de la relación de servicio... Los nombramientos interinos serán*
38 *autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría*
39 *General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses. Los*
40 *nombramientos del auditor y el subauditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo*
41 *a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de*
42 *funciones en los respectivos cargos....”.*

44 7. Que en el punto 4.1 de los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y
45 subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos (L-
46 1-2006-CO-DAGJ)”, se establece que:

14.1 *Requisitos de la solicitud de autorización de nombramientos interinos*

2

3 *El documento mediante el cual se formula ante la Contraloría General de la República la solicitud*
4 *de autorización de nombramiento interino de auditor o subauditor interno, deberá cumplir con los*
5 *siguientes requisitos:*

6

7a) *El oficio de solicitud deberá dirigirse al titular de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la*
8 *Contraloría General de la República.*

9

10b) *La solicitud deberá estar debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración*
11 *y suscrita por el jerarca de la respectiva institución. En caso de que se trate de un órgano colegiado,*
12 *deberá estar firmada por el funcionario que ostente poder suficiente para esos efectos y*
13 *acompañarse copia certificada del acta donde consta el acuerdo respectivo.*

14

15c) *Debe indicar al menos los siguientes datos en relación con el nombramiento propuesto:*

16

17 *i) Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado.*

18

19 *ii) Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo que estaría*
20 *desempeñando dicho funcionario.*

21

22 *iii) Tipo de nombramiento (interino), fecha a partir de la cual se propone formalizar el*
23 *nombramiento y plazo por el cual rige la designación.*

24

25 *iv) Número telefónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la*
26 *auditoría interna.*

27

28 *v) Razones que fundamentan la selección del candidato propuesto.*

29

30d) *Debe adjuntar certificación emitida por Recursos Humanos o el funcionario u órgano*
31 *responsable, haciendo constar que la respectiva plaza se encuentra vacante, que no tiene*
32 *impedimento alguno para ser ocupada y que en caso de designarse el funcionario la Administración*
33 *cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.*

34

35e) *Debe adjuntar certificación donde se indique que el postulante cumple con los requisitos mínimos*
36 *establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente.*

37

38f) *Debe adjuntar certificación de que el manual institucional de puestos incluye las funciones y los*
39 *requisitos para los cargos de auditor y subauditor internos, de conformidad con lo dispuesto por la*
40 *Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.*

41

42 *Para tales efectos no se requiere la presentación del expediente administrativo a la Contraloría*
43 *General de la República, sino únicamente la información detallada en estos lineamientos, sin*
44 *perjuicio del ejercicio de las potestades de fiscalización que competen a ese órgano contralor”.*

45

46 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

47

48 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
49 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública,
50 inciso f) del Código Municipal, 31 de la Ley de Control Interno y Lineamientos sobre los

4

1 requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las condiciones para las gestiones de
2 nombramiento en dichos cargos de la Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ),
3 PRIMERO: Solicitar la autorización de la Contraloría General de la República para nombrar
4 interinamente al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, quien asumió como recargo de funciones la Auditoría
5 Interna a partir del día 17 de mayo de 2011 y hasta el 17 de agosto de 2011, ante la muerte del MBA
6 Álvaro Chavarría Volio, por un plazo máximo de nueve meses, mientras se realiza el concurso para el
7 nombramiento definitivo en ese cargo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de
8 Control Interno y los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor
9 internos, y las gestiones de nombramiento en dichos cargos” (L-1-2006-CO-DAGJ). SEGUNDO:
10 Autorizar al señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente de este Concejo Municipal para que suscriba
11 dicha solicitud de autorización. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
12 para lo de su cargo”.

13

14 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
15 presentada. Se aprueba por unanimidad.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19

20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22

23 **ACUERDO AC-381-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
24 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
25 **la Ley General de Administración Público, 13 inciso f) del Código Municipal, 31 de la Ley de**
26 **Control Interno y Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor**
27 **internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos de la**
28 **Contraloría General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ), PRIMERO: Solicitar la**
29 **autorización de la Contraloría General de la República para nombrar interinamente al Lic.**
30 **Juan Carlos Arce Astorga, quien asumió como recargo de funciones la Auditoría Interna a**
31 **partir del día 17 de mayo de 2011 y hasta el 17 de agosto de 2011, ante la muerte del MBA**
32 **Álvaro Chavarría Volio, por un plazo máximo de nueve meses, mientras se realiza el concurso**
33 **para el nombramiento definitivo en ese cargo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley**
34 **General de Control Interno y los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y**
35 **subauditor internos, y las gestiones de nombramiento en dichos cargos” (L-1-2006-CO-DAGJ).**
36 **SEGUNDO: Autorizar al señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente de este Concejo Municipal**
37 **para que suscriba dicha solicitud de autorización. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
38 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO**

40

41 **Inciso 5. Moción para autorizar al Alcalde a realizar el pago de aportes de ley y compra de**
42 **combustible en pagos que superen sus capacidades.**

43

44 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

45

46 CONSIDERANDO:

4

1 Que en la actualidad conforme se definió en el Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de
2 Bienes y Servicios de Competencia del Alcalde Municipal de la Municipalidad de Escazú, el Alcalde
3 se encuentra acreditado para celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes Municipales,
4 determinar gastos fijos, autorizar egresar y en general adquirir bienes y servicios sin necesidad de
5 previa autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan la suma del cero punto tres
6 por ciento (0,3%) del monto del presupuesto definitivo aprobado, correspondiente a la Municipalidad,
7 valor que con respecto al presupuesto vigente se encuentra en la suma de $\text{¢}29,145,136,20$.

8

9 Que el Código Municipal en su artículo 13, inciso e) señala que son competencia del Concejo
10 Municipal autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de
11 bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal.

12

13 Que conforme el Código Municipal, la Ley de Bienes Inmuebles y leyes especiales, entre otros, las
14 Municipalidades están obligadas a realizar los aportes para destinos específicos a distintas
15 Instituciones, los cuales deben ser incorporados dentro de los diferentes presupuestos para su
16 respectivo pago, como es el caso de los aportes al Comité de Deportes y Recreación, Órgano de
17 Normalización Técnica, Registro Nacional, Juntas de Educación, IFAM, Concejo Nacional de
18 Biodiversidad y Concejo Nacional de Rehabilitación, entre otros.

19

20 Que algunas de estas transferencias de Ley en algunas oportunidades superan el monto autorizado al
21 Alcalde Municipal, razón por la cual deben ser remitido al Concejo Municipal para su aprobación,
22 como ha resultado con las transferencias al Comité de Deportes y a las Juntas de Educación y el
23 Concejo Nacional de Rehabilitación, razón por la cual se ha visto limitada la agilidad para girar los
24 recursos a estos entes para que a su vez estas puedan atender sus necesidades oportunamente.

25

26 Que además de las anteriores obligaciones, se encuentra el gasto operativo de consumo de
27 combustible, el cual se encuentra regulado dentro del Reglamento a la Ley de Contratación
28 Administrativa en artículo 131 inciso n), que señala a los combustibles como uno de los bienes en lo
29 que la Administración, podrá contratar de forma directa en razón por su naturaleza o circunstancias
30 concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso. Este gasto normalmente
31 por tratarse de la compra para la totalidad de la flotilla municipal, igualmente excede en su cuantía las
32 capacidades de firma del Alcalde Municipal, como fue la compra tramitada recientemente ante el
33 Concejo Municipal y autorizada mediante el acuerdo AC-373-11, de la sesión ordinaria 67 del 08 de
34 agosto del 2011.

35

36 Que por la naturaleza de las obligaciones, tratándose las primeras de obligaciones previstas por leyes
37 especiales y en el segundo caso propuesto para la compra de combustible, el cual se encuentra
38 regulado por el Reglamento a la Ley de Contratación de Administrativa, con el propósito de agilizar
39 el proceso de transferencia a las Distintas entidades, así como gestionar la compra de combustible en
40 los rubros que superen el monto autorizado al Alcalde Municipal, se propone la siguiente moción:

41

42 “Con fundamento en las disposiciones del los artículo 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la
43 Ley General de la Administración Pública, inciso n), artículo 131 del Reglamento a la Ley de
44 Contratación Administrativa, 13 inciso e) y 170 del Código Municipal, el artículo único del
45 Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia del Alcalde
46 Municipal, así como otras Leyes conexas que obligan la transferencia de recursos de las

1 Municipalidades a distintas entidades, con el fin agilizar los aportes de Ley así como la adquisiciones
2 de combustible para el uso de la flotilla vehicular municipal, ambos en los casos que exceden el
3 monto autorizado al Alcalde para autorizar gastos según el Reglamento Sobre Gastos Fijos y
4 Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia del Alcalde Municipal de la Municipalidad de
5 Escazú, se acuerda: PRIMERO: Se aprueba autorizar al Alcalde Municipal o a la persona que el cargo
6 se desempeñe, para autorizar los aportes de Ley definidos por el Código Municipal y por Leyes
7 conexas, autorizar la compra de litros de combustible y firmar la documentación pertinente para
8 hacer efectiva la gestión, en los actos que excedan la suma del cero punto tres por ciento (0,3%) del
9 monto del presupuesto definitivo aprobado, correspondiente a la Municipalidad, autorizado en el
10 Reglamento Sobre Gastos Fijos y Adquisición de Bienes y Servicios de Competencia del Alcalde
11 Municipal”.

12

13 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
16 **ESTOS.**

17

18 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-28-11.**

19

20 “Al ser las diecisiete horas del día jueves once de agosto del dos mil once. Se inicia esta sesión
21 ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
22 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR** y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
23 **FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión. Estuvo presente el Lic. Mario Contreras Montes
24 de Oca en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.

25

26 **Punto uno.** Se presenta renuncia al cargo de Secretaria de la Junta Administradora del Cementerio
27 Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú.

28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30

31 **1.-** Que el día lunes 01 de agosto pasado, se recibió en la Secretaría Municipal nota de la señora Nury
32 Calderón Delgado comunicando su decisión de finalizar el cargo de Secretaria de la Junta
33 Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú, por motivos
34 estrictamente personales, por lo que agradece la oportunidad brindada. Nota ingresada a la corriente
35 en Acta 101-11 Sesión Ordinaria 67-11, Oficio 342-F-2011.

36

37 **2.-** Que el Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su
38 Organización, publicado en La Gaceta No. 160 del jueves 22 de agosto del 2002, establece en el
39 Capítulo II De la Integración y nombramiento de las juntas:

40

41 “**Artículo 4.- Integración.** Cada Junta Administradora estará integrada por cinco miembros de entre
42 los que se designará a un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales. Una vez juramentados
43 de su propio seno procederán a elegir los diversos cargos directivos.

44

45 **Artículo 5.- Presentación de ternas.** El Concejo Municipal mediante acuerdo simple ordenará a la
46 Secretaría Municipal, cursar invitación a las organizaciones comunales (fuerzas vivas), para que en

1 *el plazo de quince días a partir del recibo de la invitación, procedan a presentar ternas con los*
2 *nombres y calidades de las personas que dichas agrupaciones consideren que son idóneas para la*
3 *integración de la Junta Administradora de Cementerios, para lo cual dichas personas propuestas,*
4 *deben estar en total conformidad de integrar la Junta.*

5

6 *Artículo 6.- Selección y nombramiento. Una vez vencido el plazo de los quince días del artículo*
7 *anterior, en la sesión inmediata siguiente, el Concejo Municipal, de entre las ternas recibidas,*
8 *procederá a seleccionar a aquellas personas que considere idóneas para integrar cada Junta*
9 *Administradora del Cementerio. Si algunas de ellas gozan de especial recomendación por su*
10 *trayectoria y por su dedicación a la comunidad, dará a éstas prioridad en su nombramiento, caso*
11 *contrario, procederá a nombrar a aquellas personas que encabecen las ternas, según corresponda.*
12 *En caso de renuncia, o abandono injustificado de funciones por mas de tres meses una vez que la*
13 *persona haya asumido el cargo, el Concejo de entre las ternas presentadas elegirá y nombrará al*
14 *miembro faltante, previa comunicación por parte de la Junta respectiva.”*

15

16 **3.-** Que a folio No.81 del expediente administrativo conformado para el nombramiento de la Junta
17 Administrativa del Cementerio Campo Esperanza, se aprecia nota de dicha Junta con las ternas de las
18 personas propuestas en la asamblea anual celebrada el 30 de abril del 2011 con el fin de que sean
19 tomadas en cuenta para la integración de la nueva Junta Administradora.

20

21 **4.-** Que con fecha 10 de agosto 2011 se recibió nota de la Junta Administradora del cementerio en
22 cuestión, mediante la que proceden a “...hacer especial recomendación por su trayectoria y por su
23 dedicación a la comunidad a la señora Lilliana Esquivel Navarro, cédula 1-0493-0150, para que
24 forme parte de la Junta, ante la renuncia de la señora Nury Calderón Delgado”.

25

26 **B.- RECOMENDACIONES:**

27

28 Habiendo quedado constancia de la renuncia de la señora Nury Calderón Delgado a su cargo de
29 Secretaria de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de
30 Escazú, mediante carta de renuncia autografiada; así como de la especial recomendación a favor de la
31 Señora Lilliana Esquivel Navarro realizada por la Junta Administradora de dicho cementerio; esta
32 Comisión de Asuntos Jurídicos al tenor de lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de
33 los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización, recomienda al Honorable Concejo
34 Municipal que se acepte la renuncia de la señora Nury Calderón Delgado y se efectúe el
35 nombramiento del miembro faltante en la cabeza de la persona propuesta: Señora Lilliana Esquivel
36 Navarro, cédula No. 1-0493-0150.

37

38 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal de Escazú aprobar la
39 siguiente moción:

40

41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
42 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso g) del Código
43 Municipal, 4, 5 y 6 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú
44 y su Organización y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-28-11 de la
45 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
46 esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Aceptar la renuncia de la señora Nury Calderón Delgado,

4

1 cédula No. 1-0462-0782 a su cargo de Secretaria de la Junta Administradora del Cementerio Campo
2 de Esperanza de San Antonio de Escazú. **SEGUNDO:** Acoger la recomendación formulada por la
3 Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú y nombrar de
4 entre las ternas presentadas a la señora Lilliana Esquivel Navarro, cédula No. 1-0493-0150.
5 **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Municipal para que comunique el nombramiento efectuado a la
6 Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú y convoque a la
7 nueva miembro para la sesión municipal inmediata siguiente al nombramiento, a fin de que sea
8 debidamente juramentada. Igualmente notifiqúese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
9 despacho, para lo de su cargo”.

10

11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13

14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
15 aprueba por unanimidad.

16

17 **ACUERDO AC-382-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
18 111 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2, 3, 4
19 y 13 inciso g) del Código Municipal, 4, 5 y 6 del Reglamento para el Funcionamiento de los
20 Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización y siguiendo las recomendaciones
21 contenidas en el Dictamen C-AJ-28-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace
22 suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
23 Aceptar la renuncia de la señora Nury Calderón Delgado, cédula No. 1-0462-0782 a su cargo de
24 Secretaria de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de
25 Escazú. **SEGUNDO:** Acoger la recomendación formulada por la Junta Administradora del
26 Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú y nombrar de entre las ternas
27 presentadas a la señora Lilliana Esquivel Navarro, cédula No. 1-0493-0150. **TERCERO:**
28 Instruir a la Secretaría Municipal para que comunique el nombramiento efectuado a la Junta
29 Administradora del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú y convoque a
30 la nueva miembro para la sesión municipal inmediata siguiente al nombramiento, a fin de que
31 sea debidamente juramentada. Igualmente notifiqúese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
32 en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33

34 **Punto dos.** La señorita Shirley Jara Vásquez presenta recurso de revocatoria y apelación en subsidio
35 proceso de daños y perjuicios por omisión contra el oficio DA-369-2011 emitido por el Despacho del
36 Alcalde.

37

38 **A.- ANTECEDENTES:**

39

40 De conformidad con el artículo 162 de Código Municipal se establece la facultad por parte de los
41 interesados de poder ejercer los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y el de apelación
42 ante el Alcalde dentro del plazo de cinco días. Dado que el oficio lo emitió el despacho del señor
43 Alcalde, lo procedente es de acuerdo a los ordinales 162 del Código Municipal y 292 inciso 1 de la
44 Ley General de Administración Pública, remitir el recurso de la señora Jara Vásquez a la Alcaldía
45 para que lo resuelva.

46

1 **B.- RECOMENDACIONES:**

2

3 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar el memorial de impugnación presentado
4 por la señorita Shirley Jara Vásquez y recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

5

6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política, 11, 292 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública, 162 del Código Municipal,
8 redireccionar el recurso de revocatoria y apelación presentado por la señorita Shirley Jara Vásquez
9 contra el oficio DA-369-2011 a la Administración Municipal para que resuelva lo que corresponda.

10 Comisionese a la Secretaría Municipal para que localice telefónicamente a la señorita Jara y se
11 presente a retirar notificación del presente acuerdo, en razón de que el medio señalado para recibir
12 notificaciones es un correo electrónico para efectos judiciales, sistema que esta Municipalidad no
13 emplea por no tener el sistema tecnológico requerido a efecto de garantizar la seguridad del acto de
14 comunicación, el debido proceso y no se cause indefensión, de conformidad con el inciso 5 del
15 artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública. Igualmente notifíquese este acuerdo al
16 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

17

18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20

21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
22 aprueba por unanimidad.

23

24 **ACUERDO AC-383-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
25 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 292 inciso 1 de la Ley General de la Administración
26 Pública, 162 del Código Municipal, redireccionar el recurso de revocatoria y apelación
27 presentado por la señorita Shirley Jara Vásquez contra el oficio DA-369-2011 a la
28 Administración Municipal para que resuelva lo que corresponda. Comisionese a la Secretaría
29 Municipal para que localice telefónicamente a la señorita Jara y se presente a retirar
30 notificación del presente acuerdo, en razón de que el medio señalado para recibir notificaciones
31 es un correo electrónico para efectos judiciales, sistema que esta Municipalidad no emplea por
32 no tener el sistema tecnológico requerido a efecto de garantizar la seguridad del acto de
33 comunicación, el debido proceso y no se cause indefensión, de conformidad con el inciso 5 del
34 artículo 243 de la Ley General de la Administración Pública. Igualmente notifíquese este
35 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37

38 **Punto tres.** EKA Consultores Internacional S.A., solicitan visto bueno de parte del Concejo
39 Municipal de Escazú, para continuar con los respectivos trámites municipales.

40

41 **A.- ANTECEDENTES:**

42

43 El REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA FERIAS, TURNOS, FIESTAS PATRONALES Y
44 ACTIVIDADES OCASIONALES de la Municipalidad de Escazú, en su apartado “De las actividades
45 lucrativas ocasionales” establece en sus artículos 2, 10 y 17 lo siguiente:

46

1 *Artículo 2º—Que por tratarse de actividades lucrativas ocasionales, se seguirá el procedimiento*
2 *descrito en el artículo 14 de la misma Ley de Impuesto de Patentes.*

3

4 *Artículo 10.—Para los negocios que se consideren de espectáculos públicos, constituye el hecho*
5 *generador de la obligación, la presentación o el ingreso a toda clase de espectáculos públicos o de*
6 *diversión no gratuitos, tales como circos, carruseles, salas de juegos electrónicos, máquinas*
7 *tragamonedas, exposiciones y presentaciones deportivas, así como toda función, representación de*
8 *tipo artística, musical y/o bailable, que se haga en vivo o utilizando reproductores de audio y/o video,*
9 *en discotecas, salones de baile, u otros lugares destinados para ese fin, así como cualquier otra*
10 *actividad que pueda catalogarse como entretenimiento, diversión o espectáculo, en los cuales se*
11 *cobre cuota de ingreso, entendiéndose por la misma los montos que se cancelen por consumo*
12 *mínimo, barra libre, admisión consumible, derecho de admisión y similares.*(El resaltado se adicionó)

13

14 *Artículo 17.—Toda solicitud de licencia para estas actividades deberá tramitarse a través del*
15 *Departamento de Patentes, quien comprobará la presentación de todos los requisitos exigidos y*
16 *efectuará la remisión ante el Concejo Municipal para su estudio de aprobación.*

17

18 *Extrayéndose del marco normativo citado, que no es resorte de este Concejo Municipal el*
19 *otorgamiento del visto bueno solicitado, razón por la cual estima procedente redireccionar dicha*
20 *solicitud a la Administración Municipal para lo que corresponda.*

21

22 **B.- RECOMENDACIONES:**

23

24 *Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, habiendo procedido a revisar la misiva presentada por la señora*
25 *Carolina Martén, Directora de Eventos de EKA Consultores Internacional S.A., recomienda al*
26 *Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:*

27

28 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
29 *Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 9 del Reglamento de Licencias*
30 *Municipales; 2, 10 y 17 del Reglamento de Licencias para Ferias, Turnos, Fiestas Patronales y*
31 *Actividades Ocasionales de la Municipalidad de Escazú; 13 y 79 del Código Municipal, redireccionar*
32 *la solicitud de visto bueno presentada por EKA Consultores Internacional S.A. / Expovino, a la*
33 *Administración Municipal para lo que corresponda. Comuníquese este acuerdo así como la parte del*
34 *dictamen de Asuntos Jurídicos que analiza la solicitud planteada, a la firma solicitante al teléfono:*
35 *2231-6722 ext. 144, para que retiren este documento. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor*
36 *Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.*

37

38 *El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por*
39 *unanimidad.*

40

41 *El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se*
42 *aprueba por unanimidad.*

43

44 **ACUERDO AC-384-11: “SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos*
45 *11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 9 del*
46 *Reglamento de Licencias Municipales; 2, 10 y 17 del Reglamento de Licencias para Ferias,*

1 **Turnos, Fiestas Patronales y Actividades Ocasiones de la Municipalidad de Escazú; 13 y 79**
2 **del Código Municipal, redireccionar la solicitud de visto bueno presentada por EKA**
3 **Consultores Internacional S.A. / Expovino, a la Administración Municipal para lo que**
4 **corresponda. Comuníquese este acuerdo así como la parte del dictamen de Asuntos Jurídicos**
5 **que analiza la solicitud planteada, a la firma solicitante al teléfono: 2231-6722 ext. 144, para que**
6 **retiren este documento. Igualmente notifiqese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
7 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9 **Punto cuatro.** Se presenta el proyecto para la tercera edición del Festival Internacional de Folklore
10 ITZ-KAT-ZU. Por ser un asunto de conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

12 **Punto cinco.** Presentan moción para que: 1) Se apruebe el proyecto presentado por la Asociación
13 Festival Internacional de Folklore ITZ-KAT-ZU y se declare dicho Festival de INTERÉS
14 CANTONAL; 2) Se inste al Alcalde para que se asigne una partida presupuestaria como aporte
15 municipal al Festival; 3) Que los recursos asignados serán utilizados exclusivamente para cubrir
16 actividades que se realicen dentro del Cantón de Escazú, lo cual no inhibe a la asociación de gestionar
17 lo propio para realizar actividades en otros sitios del territorio nacional; 4) Que se solicite a la
18 Administración Municipal realice las gestiones pertinentes para otorgar a la Asociación Festival
19 Internacional de Folklore ITZ-KAT-ZU la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos;
20 5) Que la Municipalidad de Escazú colaborará y coordinará con la Asociación Festival Internacional
21 de Folklore ITZ-KAT-ZU para la exitosa realización de la tercera edición del Festival.

23 En lo que respecta a esta moción, la misma fue enviada para su estudio a las comisiones de
24 Hacendarios, Cultura y Asuntos Jurídicos; así como se sugirió coordinar consulta con la
25 Administración a efectos de conocer la disponibilidad presupuestaria en relación con lo peticionado.
26 Razones por lo que esta Comisión analizará este asunto de previo a tomar una decisión y elevar la
27 respectiva recomendación al Concejo Municipal, por lo que queda pendiente el acuerdo que se
28 someterá a conocimiento del cuerpo edil.

30 **Punto seis.** Se conoce del **RECURSO DE APELACIÓN** para conocimiento del Tribunal
31 Contencioso Administrativo como Jerarca Bifásico, interpuesto por los señores Carlos Jorge
32 Jaraquemada Valle y Cristian Eduardo Sandoval Cataldo, en su condición de apoderados
33 generalísimos sin límite de suma de la sociedad denominada: “AUTOPISTAS DEL SOL S.A.”, contra
34 el **ACUERDO No. AC-364-11** tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria No. 65, Acta
35 No. 98 celebrada el día 8 de julio del 2011.

37 **A.- SOBRE LA ADMINSIBILIDAD DEL RECURSO:**

39 Habiendo formulado los representantes legales de la empresa “Autopistas del Sol S.A.” recurso de
40 apelación contra el acuerdo AC-364-11 tomado por el Concejo Municipal, lo procedente es revisar
41 únicamente en esta etapa, los requisitos de admisibilidad de tal remedio recursivo.

43 En torno a este tema, dispone el ordinal 154 del Código Municipal, en lo que interesa lo siguiente:

45 *“ARTICULO 154.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo deberán interponerse, en*
46 *memorial razonado, dentro de quinto día. La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la*

1 *revocatoria podrá estar fundada también en inoportunidad del acto”.*

3 En el presente caso, el acuerdo número AC-364-11, le fue notificado a la sociedad “Autopistas del Sol 4 S.A.”, el día 29 de julio del 2011, de tal manera que el plazo de cinco días hábiles para presentar la 5 impugnación respectiva, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales, 6 vencia el día 09 de agosto del 2011, presentándose la misma el 08 de agosto del 2011, de tal manera 7 que se presentó dentro del plazo establecido por ley.

9 Por otro lado, el memorial que contiene el citado recurso de apelación se encuentra debidamente 10 razonado, alegándose razones de ilegalidad.

12 **B.- RECOMENDACIONES:**

14 En virtud de que el recurso de apelación formulado en este caso con todos los requisitos de forma 15 exigidos al efecto por el numeral 156 del Código Municipal, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, 16 recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal que se admita para ante el Superior 17 Jerárquico Impropio: el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

19 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

21 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 22 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 154, 156, 161 del Código 23 Municipal; y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; y siguiendo las recomendaciones 24 contenidas en el Dictamen número C-AJ-28-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace 25 suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** 26 Por haber sido presentado en tiempo y en forma el RECURSO DE APELACIÓN por parte de los 27 señores Carlos Jaraquemada Valle y Cristian Sandoval Cataldo apoderados generalísimos sin límite de 28 suma de la sociedad denominada: “Autopistas del Sol S.A.”, contra el ACUERDO No. AC-364-11, 29 tomado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 65, Acta No. 98 celebrada el día 8 de 30 julio del 2011, se ADMITE el mismo para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de 31 Hacienda. **SEGUNDO:** Se cita y emplaza a la sociedad interesada: “Autopistas del Sol S.A.”, para 32 que comparezca ante el citado Tribunal de alzada en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, a 33 hacer valer sus derechos e igualmente se le previene para que señale medio idóneo para atender 34 notificaciones de alzada, so pena de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas en 35 caso de omisión. Notifíquese este acuerdo a la firma recurrente al medio señalado, el fax número 36 2201-0412 y a la administración municipal para lo que corresponda”.

38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 39 unanimidad.

41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se 42 aprueba por unanimidad.

44 **ACUERDO AC-385-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 45 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 46 154, 156, 161 del Código Municipal; y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; y

1siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-28-11 de la Comisión de
2Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
3motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Por haber sido presentado en tiempo y en forma
4el RECURSO DE APELACIÓN por parte de los señores Carlos Jaraquemada Valle y Cristian
5Sandoval Cataldo apoderados generalísimos sin límite de suma de la sociedad denominada:
6“Autopistas del Sol S.A.”, contra el ACUERDO No. AC-364-11, tomado por el Concejo
7Municipal, en la sesión ordinaria No. 65, Acta No. 98 celebrada el día 8 de julio del 2011, se
8ADMITE el mismo para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.
9**SEGUNDO:** Se cita y emplaza a la sociedad interesada: “Autopistas del Sol S.A.”, para que
10comparezca ante el citado Tribunal de alzada en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, a
11hacer valer sus derechos e igualmente se le previene para que señale medio idóneo para atender
12notificaciones de alzada, so pena de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro
13horas en caso de omisión. Notifíquese este acuerdo a la firma recurrente al medio señalado, el
14fax número 2201-0412 y a la Administración Municipal para lo que corresponda”.
15**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16

17**Punto siete.** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, remite acuerdo 1089-11
18mediante el cual trasladan al Concejo Municipal el Reglamento de Competición y Disciplinario para
19Torneos de Fútbol del Cantón de Escazú, para estudio, aprobación y publicación. Esta Comisión se
20reserva dicho acuerdo para su posterior estudio.

21

22**Punto ocho.** El Despacho de la Alcaldía Municipal remite para conocimiento, análisis y aprobación,
23copia del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Universidad de
24Ciencias Médicas, para la ejecución de la práctica comunitaria.

25

26A.- **ANTECEDENTES:**

27

28Explica la Bióloga Maricelle Méndez Soto, Asistente de la Contraloría Ambiental, mediante oficio
29PCA-2011-0350, que el Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la
30Universidad de Ciencias Médicas para la ejecución de la práctica comunitaria, comprende el trabajo
31con estudiantes de último año de carrera, a quienes la Universidad brinda un curso durante el cual
32mantienen una relación cercana con las comunidades, siendo esta la premisa bajo la que se ha
33buscado alianza con la municipalidad de Escazú, ya que el Cantón de Escazú comprende diferentes
34sectores sociales, áreas y comunidades vulnerables ante riesgos naturales, entre otros. Así mismo
35explica la Bióloga Méndez que el trabajo comunal se ofrecerá en forma gratuita y bajo los parámetros
36que la Municipalidad estipula, por lo cual dicha Contraloría Ambiental en coordinación con la
37Dirección de Ingeniería y Obras, consideran de suma importancia el aprovechar la coyuntura que se
38pueda generar, con el fin de obtener información valiosa para el desarrollo de diferentes proyectos, tal
39es el caso del rescate de cuencas de la problemática de las aguas residuales, así como mantener
40actualizados los datos del Comité Local de Emergencias, entre otros.

41

42B.- **RECOMENDACIONES:**

43

44Luego de analizada la gestión realizada por el señor Alcalde Municipal, para que se apruebe la firma
45del convenio de manera que estudiantes de la Carrera de Medicina y Farmacia de la Universidad de
46Ciencias Médicas realicen la práctica comunitaria en la Municipalidad de Escazú realicen la práctica

1 comunitaria en la Municipalidad, específicamente en coordinación con la Contraloría Ambiental para
2 caracterizar, desde el punto de vista de salud, a las comunidades identificadas dentro de zonas de
3 amenaza natural e incluir dentro de los planes de vigilancia y alarma temprana, así como para
4 caracterizar los hábitos de las familias escazuceñas en cuanto al manejo adecuado de residuos sólidos
5 y líquidos de forma gratuita y responsable, bajo la supervisión de la Contraloría Ambiental Municipal;
6 esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que tal convenio beneficiará el interés público y
7 puntualmente aportará al Proceso de Contraloría Ambiental Municipal, por lo que recomendamos
8 expresamente al Honorable Concejo Municipal, que proceda a aprobar tal convenio y se autorice al
9 señor Alcalde Municipal para que suscriba el mismo. Por lo que se recomienda aprobar la siguiente
10 moción:

11

12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e)
14 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-28-
15 111 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
16 fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** Se APRUEBA la suscripción del “CONVENIO
17 ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA
18 UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA
19 COMUNITARIA” entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
20 MÉDICAS, para que estudiantes de la Carrera de Medicina y Farmacia de la Universidad, realicen la
21 práctica comunitaria en la Municipalidad, específicamente en coordinación con la Contraloría
22 Ambiental, para caracterizar desde el punto de vista de salud, a las comunidades identificadas dentro
23 de zonas de amenaza natural e incluir dentro de los planes de vigilancia y alarma temprana, así como
24 para caracterizar los hábitos de las familias escazuceñas en cuanto al manejo adecuado de residuos
25 sólidos y líquidos. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que
26 proceda a firmar a nombre de esta Municipalidad, el citado convenio. Notifíquese este acuerdo a la
27 Geóloga Michelle Arias Fernández de Proceso Contraloría Ambiental, y al señor Alcalde Municipal
28 en su despacho, para lo de su cargo”.

29

30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32

33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
34 aprueba por unanimidad.

35

36 **ACUERDO AC-386-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,
38 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones
39 contenidas en el dictamen número C-AJ-28-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales
40 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** Se
41 APRUEBA la suscripción del “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
42 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS PARA LA
43 EJECUCIÓN DE LA PRÁCTICA COMUNITARIA” entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
44 Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS, para que estudiantes de la Carrera de
45 Medicina y Farmacia de la Universidad, realicen la práctica comunitaria en la Municipalidad,
46 específicamente en coordinación con la Contraloría Ambiental, para caracterizar desde el punto

1 **de vista de salud, a las comunidades identificadas dentro de zonas de amenaza natural e incluir**
2 **dentro de los planes de vigilancia y alarma temprana, así como para caracterizar los hábitos de**
3 **las familias escazuceñas en cuanto al manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos.**

4 **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a
5 **nombre de esta Municipalidad, el citado convenio. Notifíquese este acuerdo a la Geóloga**
6 **Michelle Arias Fernández de Proceso Contraloría Ambiental, y al señor Alcalde Municipal en su**
7 **despacho, para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8

9 **Punto nueve.** El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, remite acuerdo 1129-11
10 mediante el cual solicita al Concejo Municipal colaboración para que la Auditoría Interna de la
11 Municipalidad realice una Auditoría Financiera a fin de respaldar los hechos denunciados. Luego de
12 una lectura preliminar del acuerdo remitido así como de los documentos adjuntos, estima prudente
13 esta Comisión de Asuntos Jurídicos recabar mayor información en relación con lo solicitado, toda vez
14 que no se aprecia claramente que la dependencia judicial haya solicitado la elaboración de informe a
15 la Fiscalía, razón por la que difiere la respectiva recomendación al Concejo Municipal para la
16 próxima semana.

17

18 **Punto diez.** Remiten copia del oficio ACHi/ 38-11 dirigido a la señora Gabriela Vásquez Cruz,
19 Secretaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, suscrito
20 por la Licda. María de los Ángeles Hidalgo Jiménez del Sub-proceso de Archivo Central, informando
21 que procederá a realizar consulta al Proceso de Jurídicos en relación con la procedencia de recibir
22 documentos de ese ente y a la aplicación de la tabla de plazos de conservación de documentos
23 vigentes. Por ser un asunto de conocimiento no requiere de especial pronunciamiento.

24

25 **Punto once.** El señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, mediante oficio No. AL-860-11
26 del 8 de agosto de los corrientes, traslada expediente administrativo, que contiene copia parcial del
27 expediente del permiso de construcción No. 34-11, documento de la página web del Ministerio de
28 Relaciones Exteriores, consulta de la finca No.300658-000, nota firmada por el señor Jan Martín
29 Nielsen, Cónsul General de Dinamarca así como oficio número M-IO-315-2011 del 14 de julio de los
30 corrientes, firmado por la ingeniera Sandra Blanco, Directora del Macro Proceso de Ingeniería y
31 Obras así como memorial No. PCV-086-2077-INT del 11 de julio, rubricado por el ingeniero Julián
32 Morales, jefe del Proceso de Catastro y Valoraciones. En dicho oficio el señor Barahona Cortés
33 solicita se adopte de forma urgente un acuerdo, a fin que se declare de interés público la anulación del
34 permiso de construcción número 34-11, toda vez que se otorgó en contravención del uso de suelo
35 otorgado, de lo que dicta el Plan Regulador del cantón de Escazú en el literal 11.8 y de la Convención
36 de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Requiere además el señor alcalde que en el acuerdo donde
37 se declare la lesividad se solicite a su despacho pedir al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo
38 como medida cautelar, la suspensión de la construcción de la torre y el cese de los efectos del permiso
39 de construcción otorgado, mientras se dilucida la nulidad del mismo.

40 **A.- ANTECEDENTES:**

41

42 1- El 1º de octubre del año 2010 la señora Stella Maris Bottazzi Fernández solicita autorización para
43 construir una torre para antena de telecomunicaciones.

44

45 2- El 15 de octubre de 2010 el ingeniero Federico Flores Naranjo, funcionario del Proceso de

4

1 Desarrollo Territorial, solicita a la señora Bottazzi cumplir con una serie de requisitos faltantes, para
2 otorgar dicho permiso de construcción.

3

43- A folio 16 del expediente administrativo se observa la autorización del permiso de construcción a
5 favor de la señora Bottazzi Fernández.

6

74- En data 5 de julio del año en curso, el señor Jan Martín Nielsen, en su condición de Cónsul General
8 de Dinamarca, externa su disconformidad en torno al permiso de construcción No. 34-11, dado que en
9 el residencial donde se autorizó la construcción de la torre, se encuentra situada su casa de habitación,
10 la cual indica, está protegida por el Derecho Internacional como un local de la misión diplomática
11 según los artículos 22 y 30 de la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones diplomáticas.
12 Señala además en su memorial que en su caso aplica el ordinal 11.8 del Plan Regulador del Cantón de
13 Escazú, en torno a las restricciones de altura de las edificaciones dentro de un radio de 50 metros de
14 las sedes diplomáticas, a una altura máxima de 7 metros. En razón de lo expuesto considera que con
15 el permiso concedido se perjudica su persona y las relaciones diplomáticas de Dinamarca con Costa
16 Rica, por lo que solicita se detenga el proceso constructivo de la torre y se revoque el permiso de ser
17 incompatible con las normas.

18

195- Relativo a dicha disconformidad, en el oficio número M-IO-315-2011 del 14 de julio de los
20 corrientes, firmado por la ingeniera Sandra Blanco, Directora del Macro Proceso de Ingeniería y
21 Obras así como del memorial No. PCV-086-2077-INT del 11 de julio, rubricado por el ingeniero
22 Julián Morales, jefe del Proceso de Catastro y Valoraciones, se indican aparentes nulidades del
23 permiso de construcción número 34-11, otorgado para una torre (para antena de telecomunicaciones).
24 Manifiesta la ingeniera Blanco Alfaro que dicho permiso tiene un vicio de nulidad dado que no
25 cumple con lo establecido en el uso de suelo, toda vez que en la resolución número PDT-1088-2010-
26 externo el ingeniero Federico Flores recuerda al desarrollador el cumplimiento del retiro de la franja
27 de amortiguamiento del 25% de la altura de la torre, sin embargo se prescinde del mismo a la luz de
28 nota presentada por los vecinos donde aceptan un retiro menor al solicitado en el uso de suelo. Indica
29 dicha funcionaria que el retiro de la franja de amortiguamiento es un requisito precautorio solicitado
30 por esta Municipalidad y no está sujeto a cambios por interpretaciones de particulares.

31

32 Al respecto se indica en el memorial firmado por el señor alcalde (AL-860-11) que con dicha
33 actuación se lesiona el Principio de Legalidad recogido en los ordinales 11 de nuestra Carta Magna y
34 11 de la Ley General de la Administración Pública, según el cual los funcionarios municipales se
35 encuentran facultados para realizar todo lo que esté autorizado expresamente por una norma y lo que
36 no, les está vedado.

37

38 Por su parte el ingeniero Morales Díaz señala en el oficio indicado supra, que si la torre de
39 construcción autorizada mediante dicha licencia constructiva se encuentra dentro de los cincuenta
40 metros a la redonda de una propiedad dedicada a la diplomacia, la misma estaría mal otorgada.
41 Contrario a lo anterior, en su memorial la ingeniera Sandra Blanco, señala que no consta en el
42 expediente del permiso de construcción ningún documento que compruebe la verificación del
43 cumplimiento del artículo 11.8 del Plan Regulador, dado que la finca No.300658 se encuentra a
44 nombre del señor Jan Martin Nielsen y no del Gobierno de Dinamarca y no consta tampoco
45 documento alguno en los archivos municipales, donde se indique que dicho munícipe es el cónsul de
46 Dinamarca. Considera la ingeniera Blanco Alfaro que el ordinal 11.8 aplica sólo cuando la sede

4

1 diplomática está a nombre del gobierno representado y no cuando su titular es uno de los
2 representantes. Para dilucidar si este segundo aspecto es motivo que produzca la nulidad de dicho
3 permiso de construcción, debe tomarse en cuenta que el literal 11.8 del Plan Regulador establece que:

4

5 *“Como deferencia a la seguridad que deben los gobiernos a las sedes diplomáticas (Convención de*
6 *Viena), este Plan Regulador impone una restricción de altura de no más de dos pisos (7 metros) a las*
7 *nuevas construcciones en los terrenos aledaños a sedes diplomáticas, siempre que estas sean*
8 *propiedad del gobierno representado. Esta restricción regirá dentro de los cincuenta metros del lote*
9 *que colinden con la sede diplomática)”*.

10

11 Indica además en su memorial el señor alcalde, que para entender integralmente ese artículo, cabe
12 indicar que dicha convención establece en el ordinal 1° que los locales de la misión son los edificios o
13 partes de estos, sea cual fuere su propietario, utilizados para las finalidades de la misión, incluyendo
14 la residencia del jefe de la misión, entre otros. Asimismo, el literal 22 de ese mismo cuerpo normativo
15 dispone en el inciso 2 que el Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas
16 adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la
17 tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad.

18

19 Expuesto lo anterior, esta Comisión hace eco de las consideraciones esgrimidas por el señor alcalde y
20 concluye que debe anularse el permiso de construcción número 34-11, previa declaratoria de la
21 lesividad del mismo, toda vez que como lo indica la ingeniera Blanco Alfaro, el mismo tiene un vicio
22 de nulidad dado que no cumple con lo establecido en el uso de suelo, toda vez que en la resolución
23 número PDT-1088-2010-externo el ingeniero Federico Flores recuerda al desarrollador el
24 cumplimiento del retiro de la franja de amortiguamiento del 25% de la altura de la torre, sin embargo
25 se prescinde del mismo a la luz de nota presentada por los vecinos donde aceptan un retiro menor al
26 solicitado en el uso de suelo. Indica dicha funcionaria que el retiro de la franja de amortiguamiento es
27 un requisito precautorio solicitado por esta Municipalidad y no está sujeto a cambios por
28 interpretaciones de particulares.

29

30 Además, considera esta Comisión que debe anularse el permiso precitado, por violación al artículo
31 11.8 del Plan Regulador, dado que al otorgarlo no se contempló la restricción de altura (7 metros) y el
32 retiro de 50 metros de la torre respecto a la colindancia de la casa de habitación del Cónsul de
33 Dinamarca, actuación con la cual se lesionaría también el Principio de Legalidad, citado líneas atrás,
34 máxime que se observa en el expediente que la finca número 300658-000 es propiedad del señor Jan
35 Martín Nielsen (quien según impresión de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores es
36 cónsul general honorario) y se encuentra protegida al igual que la sede diplomática, por constituir la
37 residencia de dicho funcionario diplomático (según lo dispone el artículo 1 de la Convención de
38 Viena).

39

40 Es claro que con el otorgamiento de dicho permiso, se lesiona el Principio de Legalidad, pero, además
41 debe considerarse la jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo, según la cual la
42 Constitución Política y los tratados internacionales prevalecen sobre los reglamentos, en este caso el
43 Plan Regulador vigente, que además debe ser analizado e integrado con las demás normas que forman
44 parte del bloque de legalidad, máxime que cita una serie de restricciones en el ordinal 11.8, en
45 deferencia a la Convención de Viena.

46

4

1 Así las cosas, esta Comisión recomienda declarar la lesividad del permiso de construcción número
2 234-11, en virtud que este adolece de nulidad absoluta, por cuanto lesiona los Principios de Legalidad
3 y la jerarquía de las normas, dado que, como se mencionó supra, no cumple con lo establecido en el
4 uso de suelo, toda vez que en la resolución número PDT-1088-2010-externo el ingeniero Federico
5 Flores recuerda al desarrollador el cumplimiento del retiro de la franja de amortiguamiento del 25%
6 de la altura de la torre, sin embargo se prescinde del mismo a la luz de nota presentada por los vecinos
7 donde aceptan un retiro menor al solicitado en el uso de suelo, lo cual constituye un requisito
8 precautorio solicitado por esta Municipalidad y no está sujeto a cambios por interpretaciones de
9 particulares.

10

11 Además, se violenta con dicho permiso lo establecido en el artículo 11.8 del Plan Regulador, dado
12 que al otorgarlo no se contempló la restricción de altura (7 metros) y el retiro de 50 metros de la torre
13 respecto a la colindancia de la casa de habitación del Cónsul de Dinamarca y se quebranta además lo
14 regulado en los artículos 1 y 22 inciso 2) de la Convención de Viena.

15 Ambas normas constituyen parte fundamental del motivo de ese acto administrativo, aspecto sobre el
16 cual ha señalado el tratadista Ernesto Jinesta:

17

18 *“El motivo son los antecedentes, presupuestos o razones jurídicas (derecho) y fácticas (hechos) que*
19 *hacen posible o necesaria la emisión del acto administrativo, y sobre las cuales la Administración*
20 *Pública entiende sostener la legitimidad, oportunidad o conveniencia de éste. El motivo, o como*
21 *también se le denomina causa o presupuesto, está constituido por los antecedentes jurídicos y*
22 *fácticos que permiten ejercer la competencia casuísticamente, su ausencia determina la*
23 *imposibilidad de ejercerla, exclusivamente, para el caso concreto....tales antecedentes, además de ser*
24 *legítimos deben concurrir al momento de dictar el acto administrativo, en tal sentido el artículo 133,*
25 *párrafo 1º, LGAP establece que el motivo deberá “... ser legítimo y existir tal y como ha sido*
26 *tomado en cuenta para dictar el acto”.* JINESTA LOBO (Ernesto). Tratado de Derecho
27 Administrativo. Tomo I. Parte General. Editorial Investigaciones Jurídicas. pág.522.2007.

28

29 Cabe agregar que con dicho permiso se violenta el interés público, porque se contravienen normas
30 nacionales e internacionales que forman parte del bloque de legalidad costarricense.

31

32 De igual forma esta Comisión recomienda, se solicite a la Alcaldía pedir al Tribunal Procesal
33 Contencioso Administrativo como medida cautelar, la suspensión de la construcción de la torre y el
34 cese de los efectos del permiso de construcción otorgado, mientras se dilucida la nulidad del mismo.

35

36 **B.- RECOMENDACIONES:**

37

38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos
39 aportados por la Alcaldía y recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

40

41 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
42 Política; 11, 13, 133, 173 de la Ley General de la Administración Pública; 10.5 y 34.1 del Código
43 Procesal Contencioso Administrativo; 2, 3 y 4 del Código Municipal, 11.8 del Plan Regulador del
44 cantón de Escazú, 1 y 22 inciso 2) de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y
45 protocolos facultativos, Ley No. 3394 del 24 de setiembre de 1964 y siguiendo las recomendaciones
46 contenidas en el Dictamen número C-AJ-28-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace

4

1 susyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: DECLARAR
2 LESIVO AL INTERÉS PÚBLICO EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO 34-11
3 OTORGADO POR EL PROCESO DE DESARROLLO TERRITORIAL DE ESTA
4 MUNICIPALIDAD, gestionado para la construcción de una torre para antena de telecomunicaciones
5 en el bien inmueble inscrito al Folio Real de San José matrícula 582639-000, a fin que esta
6 corporación municipal, representada por el señor alcalde, pueda formular ante el tribunal respectivo,
7 el proceso de lesividad para obtener la anulación de dicho permiso de construcción. Asimismo se
8 solicita al señor alcalde presente una medida cautelar ante el tribunal que corresponda para que se
9 suspenda la construcción de la torre y cesen los efectos del permiso de construcción otorgado,
10 mientras se dilucida la nulidad del mismo. Notifíquese este acuerdo así como la parte del dictamen de
11 la Comisión de Asuntos Jurídicos que interesa al señor Alcalde en su Despacho, para lo de su cargo”.

12

13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15

16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-387-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **111 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 133, 173 de la Ley General de la Administración**
21 **Pública; 10.5 y 34.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 2, 3 y 4 del Código**
22 **Municipal, 11.8 del Plan Regulador del cantón de Escazú, 1 y 22 inciso 2) de la Convención de**
23 **Viena sobre Relaciones Diplomáticas y protocolos facultativos, Ley No. 3394 del 24 de setiembre**
24 **de 1964 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-28-11 de la**
25 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**
26 **para motivar este acuerdo se dispone: DECLARAR LESIVO AL INTERÉS PÚBLICO EL**
27 **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN NÚMERO 34-11 OTORGADO POR EL PROCESO DE**
28 **DESARROLLO TERRITORIAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, gestionado para la**
29 **construcción de una torre para antena de telecomunicaciones en el bien inmueble inscrito al**
30 **Folio Real de San José matrícula 582639-000, a fin que esta corporación municipal,**
31 **representada por el señor alcalde, pueda formular ante el tribunal respectivo, el proceso de**
32 **lesividad para obtener la anulación de dicho permiso de construcción. Asimismo se solicita al**
33 **señor alcalde presente una medida cautelar ante el tribunal que corresponda para que se**
34 **suspenda la construcción de la torre y cesen los efectos del permiso de construcción otorgado,**
35 **mientras se dilucida la nulidad del mismo. Notifíquese este acuerdo así como la parte del**
36 **dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos que interesa al señor Alcalde en su Despacho,**
37 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38

39 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por
40 los tres miembros integrantes de esta comisión.

41

42 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas quince minutos de la misma fecha arriba indicada”.

43

44 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-42-11.**

45

46 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 11 de agosto de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la

4

5 la asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
6 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA; IVON RODRÍGUEZ**
7 **GUADAMUZ,** integrante y **ANA CALDERÓN ROLDÁN,** Asesora de la Comisión.

8

9 Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

10

11 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio CET-269-11 de fecha 4 de agosto de 2011, suscrito por Rosa
12 María Vega Campos, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, mediante la cual consulta el criterio de
13 esta Municipalidad sobre el texto del proyecto de ley “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y
14 Seguridad Vial”, expediente número 18.032.

15

16 Dicho proyecto propone clasificar a los conductores según su experiencia al volante y ser más estricta
17 con los novatos o con aquellos que se dedican profesionalmente a transportar carga o a personas.

18

19 La licencia expedida por primera vez solo tendrá una vigencia de tres años, pues se trata de
20 conductores “inexpertos” o “noveles” que “estarán a prueba” ante la Policía de Tránsito y el Consejo
21 de Seguridad Vial. Por otra parte, un conductor con más de tres años de experiencia podrá renovar su
22 permiso por un plazo máximo de seis años, siempre y cuando no haya cometido infracciones a la
23 legislación.

24

25 Se clasifican como conductores “profesionales” a aquellos que trabajen en el transporte de carga
26 (camiones o furgones) o aquellos que trasladen personas en servicios públicos (taxis o buses).

27

28 Para ellos y para los novatos se rebajan los rangos máximos permitidos de alcohol mientras se está al
29 volante.

30

31 El proyecto pretende sancionar con ¢280.000 a los choferes novatos o profesionales que circulen con
32 una cantidad que oscile entre 0,2 y 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre. Los particulares no
33 profesionales o aquellos que tienen más de tres años de experiencia recibirán la misma sanción, pero
34 cuando el rango de licor esté entre 0,5 y 0,75 gramos de alcohol por litro de sangre.

35

36 Para mejorar ese comportamiento en carretera se modificó el sistema de puntos, que ahora se
37 acumulan cada vez que se comete una infracción grave. Un conductor promedio, con más de tres años
38 de experiencia, podrá acumular un máximo de 11 puntos por violar la ley de tránsito y cuando alcance
39 la cifra de 12 puntos, perderá el carné de conducir durante un año.

40

41 En el caso de los conductores novatos, solo pueden acumular seis puntos pues cuando alcancen ese
42 número perderán el derecho a conducir durante 12 meses.

43

44 Con respecto a las multas, se varía significativamente la categorización de las conductas y los montos
45 aplicables a cada categoría.

46

47 La categorización de las conductas corresponde a una valoración respecto al riesgo de la conducta
48 reprochable, su incidencia en la accidentalidad y en el resultado de lesiones o muertes en carretera. Es
49 decir, a mayor riesgo e incidencia en la accidentalidad y en el resultado de lesiones o muertes en
50 carretera, mayor su categorización; a contrario sensu, a menor riesgo e incidencia en la accidentalidad

1y en el resultado de lesiones o muertes en carretera, menor su categorización.

3Las multas por conductas categoría A, mayoritariamente corresponden a las conductas que ocasionan
4el 75% de las muertes o lesiones en carretera, sean: conducción bajo la influencia de bebidas
5alcohólicas superiores a los rangos permitidos, circular en cualquier vía pública a una velocidad
6superior a los ciento veinte (120) kilómetros por hora, adelantamiento indebido y giro en U, entre
7otras y se impone un monto de doscientos ochenta mil colones. En tanto que, las multas por conductas
8categoría D, mayoritariamente corresponden a las conductas que ocasionan el 0,2 % de las muertes o
9lesiones en carretera o que atienden a otro tipo de valoraciones de importancia, sean: circular sin los
10documentos registrales exigidos, conducir con las placas reglamentarias en un sitio distinto al
11destinado para estas, detenerse sobre el señalamiento horizontal, entre otras. Para las categoría B y
12siguientes, las multas van desde los ciento ochenta y nueve mil colones (¢189.000,00) hasta los veinte
13mil colones (¢20.000,00).

15Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

17“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
19PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de este Concejo Municipal en cuanto al proyecto
20de ley “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, expediente número 18.032, en
21el tanto se varía sustancialmente el monto de las multas, dependiendo de la peligrosidad que
22impliquen las conductas de las personas conductoras y su incidencia en la gran cantidad de accidentes
23de tránsito que se producen en nuestro país. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Especial de
24Tránsito de la Asamblea Legislativa al fax número 2243-2440”.

26El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27unanimidad.

29El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30aprueba por unanimidad.

32ACUERDO AC-388-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3311 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
34inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de este
35Concejo Municipal en cuanto al proyecto de ley “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y
36Seguridad Vial”, expediente número 18.032, en el tanto se varía sustancialmente el monto de las
37multas, dependiendo de la peligrosidad que impliquen las conductas de las personas
38conductoras y su incidencia en la gran cantidad de accidentes de tránsito que se producen en
39nuestro país. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Especial de Tránsito de la Asamblea
40Legislativa al fax número 2243-2440”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42**Punto dos.** Se conoce nota suscrita por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la
43Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, por la cual consultan el interés de esta Municipalidad de
44participar, para obtener un certificado como premio a la implementación de Políticas de Derechos
45Humanos.

4

1 Una vez analizada dicha nota y previo a manifestar el interés para hacerse acreedor a dicho
2 reconocimiento, se acuerda solicitar a dicha Fundación comunicar a esta Municipalidad los requisitos
3 para poder participar.

4

5 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

6

7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal:
9 **PRIMERO:** Se acuerda solicitar a la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, en la persona de su
10 Presidente señor Alberto Cabezas Villalobos, una explicación más detallada de los requisitos
11 necesarios que deben cumplir las municipalidades para hacerse acreedoras al certificado por
12 implementación de Políticas de Derechos Humanos. Notifíquese este acuerdo al señor Cabezas al fax
13 2244-0459”.

14

15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17

18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
19 aprueba por unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-389-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
22 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y
23 13 inciso a) del Código Municipal: **PRIMERO:** Se acuerda solicitar a la Fundación Mundial
24 Déjame Vivir en Paz, en la persona de su Presidente señor Alberto Cabezas Villalobos, una
25 explicación más detallada de los requisitos necesarios que deben cumplir las municipalidades
26 para hacerse acreedoras al certificado por implementación de Políticas de Derechos Humanos.
27 Notifíquese este acuerdo al señor Cabezas al fax 2244-0459”. **DECLARADO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29

30 **Punto tres.** Se conoce informe de Auditoría número AI-030-2011 de fecha 22 de julio de 2011, en
31 relación con atención a la denuncia planteada ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
32 Escazú.

33

34 Una vez analizado dicho informe, se indica dentro de las conclusiones que existen importantes
35 debilidades en los procedimientos para el control y manejo de dineros, producto del alquiler de las
36 instalaciones deportivas. Además, se indica que la contabilidad del CCCDRE, está atrasada desde
37 julio de 2008 y no se encuentran los estados bancarios comprendidos entre julio de 2008 y noviembre
38 de 2010, lo que evidencia un débil control interno.

39

40 Como consecuencia de este informe, la Auditoría brinda una serie de recomendaciones, por lo cual
41 este Concejo debe instruir a la Junta Directiva del Comité a fin de darles cumplimiento.

42

43 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

44

45 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
46 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal,

1 PRIMERO: De conformidad con el oficio número AI-030-2011, de fecha 22 de julio de 2011, se
2 acuerda girar las instrucciones pertinentes a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
3 Recreación de Escazú, para que procedan a atender las recomendaciones dadas en dicho informe, a
4 saber: 1) Cumplir a cabalidad con la normativa vigente en cuanto a: a) Establecer el uso obligatorio
5 del libro de tesorería y recibos de dinero para registrar todo ingreso de dinero al Comité Cantonal; b)
6 Exigir que a la mayor brevedad posible se ponga al día la contabilidad; c) Exigir a los Tesoreros y a
7 las Comisiones Cantonales la presentación de informes mensuales y trimestrales; d) Establecer los
8 reglamentos y procedimientos para el actuar de las Comisiones Cantonales adscritas al Comité
9 Cantonal. 2) Responder al denunciante a la mayor brevedad posible y apartar al Directivo señor
10 Sigifredo Hidalgo Herrera de la investigación, discusión y votación de lo relativo a los hechos
11 denunciados. 3) Establecer la responsabilidad mediante el debido proceso y recuperar el dinero
12 faltante por el uso de las instalaciones. SEGUNDO: Se acuerda solicitar a la Junta Directiva del
13 CCDRE, que brinde un informe a este Concejo sobre las gestiones realizadas para darle cumplimiento
14 a las recomendaciones vertidas en el informe de Auditoría supra citado. Comuníquese este acuerdo a
15 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para lo de su cargo”.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19

20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22

23 **ACUERDO AC-390-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública**
25 **y 13 del Código Municipal, PRIMERO: De conformidad con el oficio número AI-030-2011, de**
26 **fecha 22 de julio de 2011, girar las instrucciones pertinentes a la Junta Directiva del Comité**
27 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que procedan a atender las**
28 **recomendaciones dadas en dicho informe, a saber: 1) Cumplir a cabalidad con la normativa**
29 **vigente en cuanto a: a) Establecer el uso obligatorio del libro de tesorería y recibos de dinero**
30 **para registrar todo ingreso de dinero al Comité Cantonal; b) Exigir que a la mayor brevedad**
31 **posible se ponga al día la contabilidad; c) Exigir a los Tesoreros y a las Comisiones Cantonales**
32 **la presentación de informes mensuales y trimestrales; d) Establecer los reglamentos y**
33 **procedimientos para el actuar de las Comisiones Cantonales adscritas al Comité Cantonal. 2)**
34 **Responder al denunciante a la mayor brevedad posible y apartar al Directivo señor Sigifredo**
35 **Hidalgo Herrera de la investigación, discusión y votación de lo relativo a los hechos**
36 **denunciados. 3) Establecer la responsabilidad mediante el debido proceso y recuperar el dinero**
37 **faltante por el uso de las instalaciones. SEGUNDO: Se acuerda solicitar a la Junta Directiva del**
38 **CCDRE, que brinde un informe a este Concejo sobre las gestiones realizadas para darle**
39 **cumplimiento a las recomendaciones vertidas en el informe de Auditoría supra citado.**
40 **Comuníquese este acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación**
41 **de Escazú para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42

43 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas del mismo día arriba
44 indicado”.

45

46 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-41-11.**

4

1 “Al ser las 14:30 horas del día jueves 4 de agosto de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con
2 la asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
3 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA** e **IVON RODRÍGUEZ**
4 **GUADAMUZ**, integrante de la Comisión.

5 Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

6

7 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio ECO-571-18.014-11 de fecha 18 de julio, suscrito por la Licda.
8 Silma Bolaños Cerdas, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, mediante la cual consulta el criterio
9 de esta Municipalidad sobre los siguientes proyectos de ley: a) “Ley de Autorización para la
10 Titularización de Flujos de Caja de Obra Pública para Disminuir la Necesidad de Endeudamiento
11 Público y Promover la Inversión Pública”, expediente número 18.014, publicado en el Diario Oficial
12 La Gaceta número 117, alcance número 32, del día 17 de junio de 2011 y b) Proyecto “Para que se
13 reforme la Ley de Protección al Ciudadano frente al Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos
14 número 88220”, expediente número 18.017.

15

16 Mediante el primer proyecto de ley, se pretende autorizar al Estado y a las instituciones
17 descentralizadas para que utilicen la figura del fideicomiso, fondos de inversión, fondos
18 inmobiliarios y fondos de desarrollo inmobiliario, con el fin de captar los recursos financieros
19 necesarios para gestionar el desarrollo de proyectos, los cuales deben ser incentivados por los
20 reguladores del mercado de valores. En este caso, cuando se utilicen flujos actuales o futuros
21 predecibles, únicamente se requerirá del refrendo de la Contraloría General de la República y registro
22 de las emisiones ante la Superintendencia General de Valores, mediante proceso simplificado a
23 determinar por dicha Superintendencia.

24

25 Con este proyecto se pretende igualmente que el Estado y sus instituciones, destinen una menor
26 proporción de sus recursos para solucionar sus problemas de infraestructura, al poder participar en el
27 mercado de valores.

28

29 Por otra parte, el proyecto número 18.017, pretende reformar los artículos 6, 7 y 10 de la ley 8220.
30 Con la reforma al artículo 6, se le concede a la Administración un plazo de siete días naturales a partir
31 del recibo de una solicitud, para que se prevenga al administrado la prevención de los requisitos
32 omitidos o que se aclare la información. Además, se le deniega a la Administración la posibilidad de
33 rechazar un trámite, si no se cumple con el procedimiento de prevención.

34

35 Con respecto al artículo 7, que regula lo correspondiente al silencio positivo, se le adiciona un nuevo
36 que literalmente dice: “Cumplido lo anterior, el administrado podrá continuar con los otros trámites
37 que correspondan a su solicitud, autorización, permiso o licencia. Si ese era el último requisito
38 necesario, la institución o entidad concernida reputará como resuelto favorablemente para el
39 administrado el trámite respectivo.

40

41 Cuando sea procedente, la Administración iniciará un proceso judicial de lesividad para demostrar
42 que los requisitos correspondientes no fueron cumplidos.”

43

44 Por último, con la reforma introducida al artículo 10 de la citada ley, se crean nuevas faltas
45 consideradas como graves, para procurar una mayor integralidad de las responsabilidades del
46 Administrador y los funcionarios y funcionarias, para un mayor beneficio de las personas

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1 administradas.

2

3 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

4

5 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
7 **PRIMERO:** Se acuerda externar el criterio positivo de este Concejo Municipal en cuanto a los
8 proyectos de ley “Ley de Autorización para la Titularización de Flujos de Caja de Obra Pública para
9 Disminuir la Necesidad de Endeudamiento Público y Promover la Inversión Pública”, expediente
10 número 18.014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 117, alcance número 32, del día 17
11 de junio de 2011 y Proyecto “Para que se reforme la Ley de Protección al Ciudadano frente al Exceso
12 de Requisitos y Trámites Administrativos número 88220”, expediente número 18.017. Lo anterior en
13 vista de que con el primero, se pretende autorizar a la Administración y a las Instituciones
14 Descentralizadas (incluyendo las municipalidades) para que se utilice la figura del fideicomiso,
15 fondos de inversión, fondos inmobiliarios y fondos de desarrollo inmobiliario, a fin de captar recursos
16 para el desarrollo de proyectos, Por el segundo, se pretende agilizar aún más los trámites que realizan
17 las personas administradas y sentar las responsabilidades de los funcionarios y funcionarias.
18 Notifíquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa al fax número 2243-2425”.

19

20 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
24 aprueba por unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-391-11:** **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
28 inciso j) del Código Municipal, **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de este Concejo
29 Municipal en cuanto a los proyectos de ley “Ley de Autorización para la Titularización de
30 Flujos de Caja de Obra Pública para Disminuir la Necesidad de Endeudamiento Público y
31 Promover la Inversión Pública”, expediente número 18.014, publicado en el Diario Oficial La
32 Gaceta número 117, alcance número 32, del día 17 de junio de 2011 y Proyecto “Para que se
33 reforme la Ley de Protección al Ciudadano frente al Exceso de Requisitos y Trámites
34 Administrativos número 8220”, expediente número 18.017. Lo anterior en vista de que con el
35 primero, se pretende autorizar a la Administración y a las Instituciones Descentralizadas
36 (incluyendo las municipalidades) para que se utilice la figura del fideicomiso, fondos de
37 inversión, fondos inmobiliarios y fondos de desarrollo inmobiliario, a fin de captar recursos
38 para el desarrollo de proyectos, Por el segundo, se pretende agilizar aún más los trámites que
39 realizan las personas administradas y sentar las responsabilidades de los funcionarios y
40 funcionarias. Notifíquese este acuerdo a la Asamblea Legislativa al fax número 2243-2425”.

41 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42

43 **Punto dos.** Se conoce nota de la señora Noemi Gutiérrez Medina, Jefa de Área de la Asamblea
44 Legislativa, por el cual solicita el criterio de este Concejo sobre el Texto sustitutivo del proyecto de
45 ley “Ley de Regulación de Apuestas, Casinos y Juegos de Azar”, expediente número 17.551.

46

1 Una vez analizado el texto de este proyecto, esta Comisión manifiesta su beneplácito en cuanto a que
2 se regule los horarios, lugares donde se establecerán los casinos, etc. Además, estamos totalmente de
3 acuerdo en cuanto a gravar con un impuesto esta actividad. Sin embargo, este tributo, de acuerdo a
4 este proyecto de ley, será destinado al financiamiento de programas de seguridad ciudadana del
5 Ministerio de Seguridad Pública, por lo que consideramos que sería importante destinar parte de lo
6 recaudado para ser utilizado en programas desarrollados por la Policía Municipal, en los cantones en
7 donde funcionen los casinos.

8

9 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

10

11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal:
13 **PRIMERO:** Este Concejo Municipal acuerda externar su criterio positivo en cuanto al texto
14 sustitutivo del proyecto “Ley de Regulación de Apuestas, Casinos y Juegos de Azar”, expediente
15 número 17.551, pero igualmente acuerda sugerir a la Comisión de Asuntos Hacendarios, que se
16 introduzca una reforma al artículo 16 de dicho proyecto de ley, a fin de que parte de los recursos que
17 se generen con el impuesto con que se grava a los casinos, se destinen a financiar los programas de
18 seguridad ciudadana que desarrollen igualmente las Policías Municipales de los cantones en donde se
19 encuentran instalados estos centros de juegos de azar. Comuníquese este acuerdo a la Comisión
20 Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para lo de su cargo”.

21

22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24

25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
26 aprueba por unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-392-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y
30 13 inciso j) del Código Municipal: **PRIMERO:** Este Concejo Municipal acuerda externar su
31 criterio positivo en cuanto al texto sustitutivo del proyecto “Ley de Regulación de Apuestas,
32 Casinos y Juegos de Azar”, expediente número 17.551, pero igualmente acuerda sugerir a la
33 Comisión de Asuntos Hacendarios, que se introduzca una reforma al artículo 16 de dicho
34 proyecto de ley, a fin de que parte de los recursos que se generen con el impuesto con que se
35 grava a los casinos, se destinen a financiar los programas de seguridad ciudadana que
36 desarrollen igualmente las Policías Municipales de los cantones en donde se encuentran
37 instalados estos centros de juegos de azar. Comuníquese este acuerdo a la Comisión Permanente
38 de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para lo de su cargo”. **DECLARADO**
39 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40

41 **Punto tres.** Se recibe nota de la señora Noemi Gutiérrez Medina, Jefa de Área de la Asamblea
42 Legislativa, por la cual se solicita el criterio de esta Municipalidad sobre el texto del proyecto
43 “Adición del inciso ñ) al artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509”,
44 expediente 18.052, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 134, alcance 42 del 12 de julio
45 de 2011.

46

4

1 Con este proyecto, se propone establecer un trato preferencial para las perdonas adultas mayores con
2 respecto al pago del impuesto a los bienes inmuebles. Esto porque se considera que en muchos casos,
3 el impuesto que deben pagar no es acorde con el ingreso familiar, el cual muchas veces es solo una
4 pensión del régimen no contributivo, lo que hace que esta carga tributaria desmejore aún más la
5 economía de la población adulta mayor. Por ello, se adiciona un inciso ñ) al artículo 4 de la citada ley
6 que dice: “ARTÍCULO 4.- Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto ...ñ)
7 Los bienes inmuebles que constituyan el bien único de la persona adulta mayor. El valor máximo de
8 este inmueble debe ser equivalente a ciento cincuenta salarios base; no obstante, el impuesto deberá
9 pagarse sobre el exceso de esa suma”.

10

11 Actualmente, la exoneración opera para los bienes únicos de sujetos pasivos que no excedan de 45
12 salarios base.

13

14 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

15

16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código
18 Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar la aprobación de este Concejo en cuanto al proyecto
19 “Adición del inciso ñ) al artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles No. 7509”,
20 expediente 18.052, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 134, alcance 42 del 12 de julio
21 de 2011. Esto por cuanto, efectivamente, las personas adultas mayores muchas veces son las que
22 poseen propiedades con más alta plusvalía, pero los ingresos familiares resultan insuficientes para
23 soportar una carga tributaria como la que implica el pago del impuesto de bienes inmuebles.
24 Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea
25 Legislativa”.

26

27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29

30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-393-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
34 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública**
35 **y 13 inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar la aprobación de este**
36 **Concejo en cuanto al proyecto “Adición del inciso ñ) al artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre**
37 **Bienes Inmuebles No. 7509”, expediente 18.052, publicado en el Diario Oficial La Gaceta**
38 **número 134, alcance 42 del 12 de julio de 2011. Esto por cuanto, efectivamente, las personas**
39 **adultas mayores muchas veces son las que poseen propiedades con más alta plusvalía, pero los**
40 **ingresos familiares resultan insuficientes para soportar una carga tributaria como la que**
41 **implica el pago del impuesto de bienes inmuebles. Notifíquese este acuerdo a la Comisión**
42 **Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO**
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44

45 **Punto cuatro.** Se recibe y conoce nota del señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la
46 Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, por la cual consulta la posibilidad de que esta

4

1 Municipalidad pueda aprobar una moción similar a la aprobada en el Concejo Municipal de San José.

2

3 La moción a la que se refiere esta nota, es el acuerdo para la suscripción de un convenio entre la
4 Municipalidad de San José y la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, con el fin de que las
5 empresas e instituciones que soliciten un certificado de derechos humanos, lo hagan de forma
6 voluntaria, como una forma de conjugar el interés social con el interés de su giro productivo y
7 comercial.

8

9 Igualmente dicha moción contempla el declarar de interés cantonal, el programa “zona empresarial de
10 San José Libre de Discriminación, Xenofobia y Racismo”, así como dar a conocer este programa
11 entre los patentados municipales.

12

13 Una vez analizada esta solicitud, se acuerda solicitar al Proceso de Licencias Municipales, por
14 medio del Alcalde Municipal, brindar un informe a este Concejo sobre la viabilidad de suscribir el
15 convenio con la Fundación e implementar este programa en la Municipalidad de Escazú.

16

17 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

18

19 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal,
21 **PRIMERO:** Se acuerda solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que el Proceso
22 de Licencias Municipales brinde un informe a este Concejo sobre la viabilidad de implementar un
23 convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, de acuerdo
24 a los términos consignados en el convenio aprobado por la Municipalidad de San José e igualmente se
25 informe a este Concejo sobre la viabilidad de implementar el programa “Zona empresarial de San
26 José Libre de Discriminación, Xenofobia y Racismo”. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en
27 su despacho junto con una copia de la nota remitida por la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz y
28 al señor Alberto Cabezas Villalobos al fax número 2244-0459”.

29

30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32

33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
34 aprueba por unanimidad.

35

36 **ACUERDO AC-394-11:** **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
38 inciso a) del Código Municipal, **PRIMERO:** Se acuerda solicitar a la Administración, en la
39 persona del señor Alcalde, que el Proceso de Licencias Municipales brinde un informe a este
40 Concejo sobre la viabilidad de implementar un convenio entre la Municipalidad de Escazú y la
41 Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, de acuerdo a los términos consignados en el convenio
42 aprobado por la Municipalidad de San José e igualmente se informe a este Concejo sobre la
43 viabilidad de implementar el programa “Zona empresarial de San José Libre de
44 Discriminación, Xenofobia y Racismo”. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su
45 despacho junto con una copia de la nota remitida por la Fundación Mundial Déjame Vivir en
46 Paz y al señor Alberto Cabezas Villalobos al fax número 2244-0459”. **DECLARADO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2

3 **Punto cinco.** Se recibe y conoce nota suscrita por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Area de
4 la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, por el
5 cual se consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el texto del proyecto “Ley de Aprobación del
6 Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la
7 República de Perú”, expediente número 18.150, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número
8 140, alcance número 44, del día 20 de julio de 2011.

9

10 Dicho tratado está compuesto por 19 capítulos y sus anexos y cubre temas relativos a: “disposiciones
11 iniciales y definiciones generales, acceso a mercados de mercancías, reglas de origen y
12 procedimientos de origen, facilitación de comercio y procedimientos aduaneros, cooperación y
13 asistencia mutua en asuntos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al
14 comercio, defensa comercial, propiedad intelectual, contratación pública, política de competencia,
15 inversión, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de personas de negocios, solución
16 de controversias, transparencia, administración del tratado, excepciones y disposiciones finales”.

17

18 Los objetivos de este Tratado son los siguientes: “(a) estimular la expansión y diversificación del
19 comercio entre las Partes; (b) eliminar los obstáculos innecesarios al comercio y facilitar la
20 circulación transfronteriza de mercancías y servicios entre las Partes; (c) promover condiciones de
21 libre competencia en la zona de libre comercio; (d) aumentar las oportunidades de inversión en los
22 territorios de las Partes; (e) proteger en forma adecuada y eficaz y hacer valer los derechos de
23 propiedad intelectual en el territorio de cada Parte, teniendo en consideración el equilibrio entre los
24 derechos y obligaciones que deriven de los mismos; y (f) crear procedimientos eficaces para la
25 aplicación y el cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta, y para prevenir y
26 resolver controversias”.

27

28 Una vez analizado dicho proyecto, esta comisión manifiesta su conformidad, por lo que se presenta la
29 siguiente moción:

30

31 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código
33 Municipal, PRIMERO: Se acuerda externar el criterio positivo de este Concejo Municipal en cuanto
34 al proyecto de ley “Ley de Aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la
35 República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú”, expediente número 18.150,
36 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 140, alcance número 44, del día 20 de julio de 2011.
37 Además, este Concejo externa que brindará su aprobación a este tipo de proyectos, siempre y cuando
38 a la hora de su negociación se tome en cuenta a todos los sectores productivos de nuestro país.
39 Comuníquese este acuerdo a la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la
40 Asamblea Legislativa”.

41

42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad.

44

45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
46 aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-395-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
211 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y
313 inciso j) del Código Municipal, **PRIMERO:** Se acuerda externar el criterio positivo de
4este Concejo Municipal en cuanto al proyecto de ley “Ley de Aprobación del Tratado de Libre
5Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de
6Perú”, expediente número 18.150, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 140, alcance
7número 44, del día 20 de julio de 2011. Además, este Concejo externa que brindará su
8aprobación a este tipo de proyectos, siempre y cuando a la hora de su negociación se tome en
9cuenta a todos los sectores productivos de nuestro país. Comuníquese este acuerdo a la
10Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa”.
11**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12

13Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las dieciséis horas del mismo día
14arriba indicado”.

15

16**Inciso 4. I Informe Semestral 2011 de la Comisión de Obras Públicas.**

17

18“**Acta N° 56-11**

19

20**Asunto a tratar**

21

22Nota del Sr. Luis Castro Herrera, Comité Calle Los Castro, en la que solicita la reconstrucción de la
23entrada Calle Los Castro, ya que meses atrás las cuadrillas municipales rompieron el inicio de la
24misma.

25

26**Trámite correspondiente**

27

28El proceso de Servicios Comunales concluyó las labores en el sector de Corazón de Jesús.

29

30**Acta N° 59-11**

31

32**Asunto a tratar**

33

341) Nota del Sr. Hernán Doblado, en la que solicita al Lic. Marco Segura Seco, Alcalde
35Municipal, la intervención en el trabajo que algunos funcionarios municipales realizaron en la
36avenida ubicada entre el Correo y la Municipalidad, y la calle central frente al Correo.

37

382) Informe técnico sobre visitas efectuadas con la Comisión de Obras el día 20 de enero del
392011, suscrito por el Ing. Cristhiand montero Barrantes, Jefe del Proceso de Infraestructura y Obras
40Comunales

41

42**Trámite correspondiente**

43

441) Se realizó inspección al sector y se solicitó nueva intervención a Servicios Comunales para
45reparar la calle.

46

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

12) Se recibe a satisfacción el informe del Ing. Montero y se archiva.

2

3 **Acta N° 69-11**

4

5 **Asunto a tratar**

6

7 Nota de Edith Bowden K., en la que solicita una visita a su casa de habitación y cercanías, para que
8 puedan observar in situ los daños que obras municipales mal diseñadas han provocado en su
9 propiedad, donde todos los años el invierno y las lluvias la inundan.

10

11 **Trámite correspondiente**

12

13 Se atendió nota de doña Edith Bowden y se trasladó a programación de obras.

14

15 **Acta N° 71-11**

16

17 **Asunto a tratar**

18

19 Acuerdo 29-11 todo por el Concejo de Distrito de San Antonio, en el que se solicita al Concejo
20 Municipal que solicite al MOPT incluir en la programación anual proyectos de este cantón.

21

22 **Trámite correspondiente**

23

24 Se verificó que el Proceso de Secretaría trasladó Acuerdo al Ministerio de Obras Públicas y
25 Transportes.

26

27 **Acta N° 72-11**

28

29 **Asunto a tratar**

30

31 Nota del Ing. Leonardo Salas Leal, Proceso Infraestructura- Topografía. En atención al Acuerdo AC-
32 101-11, remite información relacionada con la calle que va a un costado de la Autopista Próspero
33 Fernández.

34

35 **Trámite correspondiente**

36

37 Se respondió mediante oficio M-IO-103-2011.

38

39 **Acta N° 76-11**

40

41 **Asunto a tratar**

42

43 Documento suscrito por el Sr. Joaquín Trejos Montealegre, Gerente J.R. Trejos M. Ltda., con el que
44 remite fotografías de la zona norte del Centro Comercial Trejos Montealegre, que han caído a menos
45 debido a las ampliaciones de las construcciones originales, que se han montado sobre las áreas
46 municipales a manera de tugurios, situación que provoca al ambiente del centro comercial un aspecto

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1 muy desagradable.

2

3 **Trámite correspondiente**

4

5 Se realizó inspección y se recibió informe de la Dirección de Ingeniería y Obras oficio M-IO-234-62011.

7

8 **Acta N° 82-11**

9

10 **Asunto a tratar**

11

12 1) Documento suscrito por vecinos de Barrio Maynard, en el que solicitan su intervención
13 inmediata para detener la construcción de un centro comercial, que ha iniciado en el extremo sur de
14 Barrio Maynard.

15

16 2) Nota del Sr. Joaquín Trejos Montealegre, Joaquín R. Trejos M. Ltda. En relación con la nota
17 de fecha 13 de abril de 2011, relacionada con invasión con construcciones tipo tugurio sobre la zona
18 municipal, remite plano catastrado SJ-821941-89, que muestra el diseño, área, linderos y dimensiones
19 de la zona municipal que incluye aceras y calles, que bordean los tres lotes de la isleta del Centro
20 Comercial Trejos Montealegre.

21

22 **Trámite correspondiente**

23

24 1) Se atendieron vecinos de Barrio Maynard y se recibió oficio PDTJ-INT-73-11 del Arq.
25 Garrett Cotter.

26

27 2) Se realizó inspección y se está a espera del informe de la Administración.

28

29 **Acta N° 83-11**

30

31 **Asunto a tratar**

32

33 Nota de vecinos Barrio Santa Catalina, en la que solicitan ayuda al Concejo Municipal para que la
34 Municipalidad realice la reparación y confección de la calle sin salida que tiene el Barrio Santa
35 Catalina.

36

37 **Trámite correspondiente**

38

39 Se traslada al Alcalde para presupuesto y recomendación.

40

41 **Acta N° 85-11**

42

43 **Asunto a tratar**

44

45 1) Documento remitido por el Comité de Vecinos El Buen Samaritano, en el que manifiestan su
46 gran preocupación ante la problemática que representa el Río La Cruz en la calle San Martín, ya que

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1 cuando éste se rebalsa produce daños a las casas de los vecinos.

2

32) Nota del Sr. Rodolfo Gurdían Moreno, en el que externa su preocupación por la construcción que se ha iniciado a la entrada sur del Barrio Maynard.

5

6 Trámite correspondiente

7

81) Se realizó inspección y se acordó construir el muro del puente más alto para evitar desbordamientos.

10

112) Se han realizado varias inspecciones al sector y se tendrá en consideración la escorrentía al Río Chiquero al otorgar permisos de Construcción.

13

14 Acta N° 86-11

15

16 Asunto a tratar

17

18 Oficio PDTJ-INT-73-11 suscrito por el Arq. Garrett Cotter Alfaro, Coordinador Proceso Desarrollo Territorial, en el que se refiere a nota enviada por vecinos de Barrio Maynard, sobre futuro proyecto de centro comercial en terrenos de la antigua residencia de la familia Pozuelo.

21

22 Trámite correspondiente

23

24 Se recibe y se archiva informe PDTJ-INT-73-11.

25

26 Acta N° 88-11

27

28 Asunto a tratar

29

301) Documento suscrito por vecinos de Barrio Maynard, en el que manifiestan su oposición a la aprobación del anteproyecto del centro comercial "Main Street", tal y como ha sido presentado ante esta Municipalidad por el Arq. Juan Carlos González Bolaños.

33

342) Nota de Clarisa Fernández Esquivel, Presidenta ASOVEO, en la que indican que la limpieza de mantenimiento del sistema de drenajes de lluvia en Vista Alegre, Calle 20, Morales y Calle Los Alemanes, no fue ejecutada con el esmero que esperaban.

37

38 Trámite correspondiente

39

401) En espera de resolución de la Administración.

41

422) Se realizó inspección a Calle Alemanes- Vista Alegre y se espera respuesta de Servicios Comunales".

44

45 Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-29-11.

46

4

1 "Al ser las 10:00 horas del día jueves 12 de agosto de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con
2 la asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
3 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA, IVONNE RODRÍGUEZ**
4 **GUADAMUZ,** integrante y **ANA CALDERÓN ROLDÁN,** Asesora de la Comisión. Se procede a
5 conocer de los siguientes asuntos:

6

7 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota del señor Mauricio Blandino de la empresa costarricense
8 FORTECH, en la que presenta una propuesta para desarrollar una campaña de reciclaje de bombillos
9 y tubos fluorescentes a nivel cantonal.

10

11 Se discute que dicho señor ya realizó una presentación en el Concejo Municipal sobre los alcances de
12 esta campaña y los costos en que tendría que incurrir la Municipalidad, por lo que sería mejor contar
13 con el criterio de la Administración, específicamente el Proceso de Contraloría Ambiental sobre este
14 proyecto.

15

16 **Punto dos.** Se recibe y conoce el traslado de los documentos aportados por personeros de la
17 Universidad Estatal a Distancia, expuestos en la sesión ordinaria número 34-11 del jueves 4 de
18 agosto de 2011. Igual al caso anterior, se acuerda solicitar al Proceso de Contraloría Ambiental una
19 reunión conjunta para discutir este asunto.

20

21 Por lo anterior, se acuerda:

22

23 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal:
25 PRIMERO: Se acuerda solicitar al señor Alcalde que funcionarias del Proceso de Contraloría
26 Ambiental asistan a una reunión con la Comisión de Ambiente el día 26 de agosto de 2011 a las 8:30
27 a.m., a fin de discutir los alcances del proyecto de reciclaje de bombillos y fluorescentes presentado
28 por la empresa FORTECH y la posibilidad de desarrollarlo en el cantón por medio de la
29 Municipalidad. Asimismo para discutir la posibilidad de tomar un acuerdo municipal para declarar al
30 cantón "libre de transgénicos", de acuerdo a la presentación realizada por un personero de la UNED a
31 este Concejo Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para
32 lo de su cargo".

33

34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36

37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
38 aprueba por unanimidad.

39

40 **ACUERDO AC-396-11: "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y
42 13 inciso a) del Código Municipal: **PRIMERO:** Solicitar al señor Alcalde que funcionarias del
43 Proceso de Contraloría Ambiental asistan a una reunión con la Comisión de Ambiente el día 26
44 de agosto de 2011 a las 8:30 a.m., a fin de discutir los alcances del proyecto de reciclaje de
45 bombillos y fluorescentes presentado por la empresa FORTECH y la posibilidad de
46 desarrollarlo en el cantón por medio de la Municipalidad. Asimismo para discutir la posibilidad

1 **de tomar un acuerdo municipal para declarar al cantón “libre de transgénicos”, de acuerdo a la**
2 **presentación realizada por un personero de la UNED a este Concejo Municipal. Comuníquese**
3 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5

6 Se termina la sesión de esta Comisión a las 10:30 horas del mismo día arriba indicado”.

7

8 **ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

9

10 **Informe del Alcalde Municipal del 12 de Julio al 8 de Agosto 2011**

11

12 Del 12 al 31 de julio se realizaron las siguientes reuniones y se obtuvieron estos resultados:

13

14 Como parte de las acciones que ha emprendido esta Alcaldía en pro de crear alianzas de trabajo con
15 diferentes representantes a nivel cantonal nos hemos acercado al pastor de la Iglesia Casa de Alabanza
16 con el fin de analizar la factibilidad de poder unir esfuerzos para que el municipio pueda tener un
17 espacio adicional para poder impartir clases de la Escuela Municipal de Música, cursos del INA u
18 otros cursos municipales, durante esta reunión llegamos al consenso de que es viable por parte de
19 Casa de Alabanza brindar el apoyo a la Municipalidad. También me reuní con el Sr. William Rojas,
20 presidente del Country Club para presentarle la propuesta de esta alcaldía de realizar proyectos de
21 enfoque deportivo y educativo, le solicité un espacio para realizar una presentación ante la Junta
22 Directiva el plan de gobierno de este despacho junto a una cartera de proyectos donde solicitamos el
23 apoyo del Country, la reunión concluyó de forma positiva en vista que se le otorgó a esta alcaldía un
24 espacio en el mes de agosto para realizar la presentación. Ante la denuncia planteada por vecinos de
25 la zona sobre el funcionamiento de la Feria del Agricultor me di a la tarea de coordinar una reunión
26 con representantes del Centro Agrícola Cantonal de la cual se determinó que los mismos estarán
27 colaborando con la limpieza de los basureros y otras necesidades para mejorar el servicio, además se
28 planteó la posibilidad de realizar la feria dentro del parque con el fin de poder utilizar la calle frente la
29 Escuela Venezuela como parqueo para las personas que compran en la feria, este traslado deberá de
30 ser analizado desde el punto de vista legal y ornato con el fin de que no se dañen las áreas verdes del
31 parque. Se realizó una reunión con vecinos del Bajo Anonos, donde se les presentó el listado de
32 propiedades localizadas por parte de este municipio que son factibles para la construcción de
33 vivienda, el listado fue entregado el lunes 18 de julio a la Ministra de Vivienda.

34

35 En vista de que se detectaron inconsistencias sobre las instalaciones que utiliza la Asociación
36 ASEPAPEDES para el centro de atención de personas adultas con discapacidad que alquila
37 actualmente el Municipio, encomendé a la Vicealcaldesa que realizara una reunión con personeros de
38 ASEPAPEDES para explicarles lo sucedido y tomar acciones.

39

40 ***Las inconsistencias detectadas:***

41

421. Que la Municipalidad paga el alquiler mensual de la casa que utiliza la Asociación
43 ASEPAPEDES, centro para atención de personas adultas con discapacidad.

44

452. Que la Asociación ASEPAPEDES, es la administradora de las instalaciones desde hace dos
46 años, sin que medie documento legal que la faculte. No existe convenio, lo cual representa un riesgo

4

1 para la institución.

2

33. Que la Asociación ASEPAEDIS, es la que cancela el rubro de agua y electricidad de la casa 4alquilada. No existe convenio, lo cual representa un riesgo para la institución.

5

64. Que la Asociación ASEPAEDIS, realiza venta de cachivaches y recolecta una cuota 7voluntaria para poder costear los rubros de alimentación de las personas que asisten al centro, como 8para pagar los servicios públicos. No es legalmente viable que sigan realizando estas actividades.

9

105. Que la Asociación ASEPAEDIS carece de la idoneidad para administrar fondos públicos. Al 11no contar con la idoneidad como la declaratoria del IMAS de interés social la Municipalidad no puede 12rubricar ningún convenio, lo cual representa un riesgo para la institución.

13

14 ***Las soluciones ejecutadas:***

15

161. La Municipalidad seguirá alquilando las instalaciones y asignará un funcionario que será el 17encargado de abrir y cerrar el centro.

18

192. Que el programa seguirá funcionando bajo el mismo horario.

20

213. Se colaborará con la asociación ASEPAEDIS para que puedan obtener la idoneidad por parte 22del IMAS.

23

24Durante este mes realicé tres visitas a la Asamblea Legislativa para gestionar apoyo de los diputados 25y diputadas para el proyecto de ley.

26

27También nos reunimos con los vecinos de Paso Hondo para explicarles los proyectos de los muros de 28contención.

29

30Se está coordinando por medio de DINADECO la reactivación de la Unión Cantonal, la cual tiene el 31objetivo de unir a todas las Asociaciones de Desarrollo de Escazú, para que puedan presentar 32proyectos de enfoque cantonal para mejorar parques, lugares de esparcimiento, áreas deportivas, etc.

33

34Recibimos a personeros de la Contraloría para conocer la respuesta de la solicitud planteada por el 35Concejo Municipal sobre el Plan Regulador, donde se nos informó que para la Contraloría la 36administración ya había cumplido con lo establecido y ahora queda pendiente que el Concejo 37Municipal resuelva.

38

39También hemos iniciado el trabajo por disminuir el carbono neutral por medio de siembra de árboles, 40empezando con la siembra de 150 árboles con el apoyo de la empresa privada en el parque de Vista 41Alegre, San Rafael de Escazú.

42

43 **Del 1 al 8 de Agosto 2011**

44

45Se confeccionó el convenio de específico de cooperación entre la Municipalidad y la Universidad de 46Ciencias Médicas, para la ejecución de la práctica comunitaria, el cual ya fue trasladado al Concejo

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1Municipal para su aprobación.

2

3Nos reunimos con el director del Liceo de Escazú para tratar el tema de la inseguridad en las áreas
4aledañas de la instalación.

5

6Se repartieron 6000 volantes del siguiente comunicado:

7

8✓ **Calles de Escazú, soluciones a partir del 2012**

9

10✓ **Crisis financiera heredada no permite avances en el 2011**

11

12✓ **A pesar de ello se destinaron más de 500 toneladas de asfalto al bacheo de la red vial
13 cantonal y hemos realizado proyectos.**

14

15Estimados vecinos y vecinas de Escazú por este medio les informo que las arcas vacías y la falta de
16previsiones de la anterior administración nos impiden hacer arreglos reales que resuelvan
17definitivamente el colapso de la red vial cantonal durante lo que resta de este año 2011.

18

19Les recuerdo que la actual Alcaldía recibió una Municipalidad en crisis financiera (507 millones de
20colones en números negativos), lo que no nos permite realizar nuevas contrataciones para bacheos,
21pavimentaciones y otras obras similares. Por lo tanto, estamos haciendo esfuerzos por sanear las
22finanzas municipales y lograr donaciones para mejorar las calles.

23

24

Alcaldía de Escazú

25

Trabajando por mejorar nuestro cantón

26

27A partir de febrero del año 2012, la Municipalidad podrá hacerle frente al problema del mal estado de
28las calles, tanto en reparaciones como en nuevas carpetas asfálticas.

29

30Esto será gracias al ingreso de dineros sanos y frescos procedentes del crédito por dos mil millones de
31colones planteado por esta Alcaldía ante el Concejo Municipal, el cual ya fue aprobado.

32

33 **Donación de nueva ambulancia a la Cruz** 35 **Construcción del Parque de Miravalles**

34

Roja de Escazú

36

37

38



1 **Concejo Municipal de Escazú**

2 **Acta 103 Ses Ord 068**

3 **18/08/2011**

4
1 **En 5 meses, hemos destinado más de 550 toneladas de asfalto al bacheo en diferentes vías,**
2 **pero para el estado deplorable de las calles ha sido insuficiente**



5 Cuenten con que seguiremos buscando recursos, gestionando el apoyo de las entidades
6 gubernamentales, de vecinos y de la empresa privada, con el fin de mejorar la red vial, por lo que
7 solicitamos su apoyo y comprensión.

8
9 Se atendieron alrededor de 80 reuniones.

10
11 Se está cursando invitación para la presentación de solicitud de becas municipales 2012.

12
13 Se remitió el boletín informativo de lo realizado en el mes de julio, el cual se adjunta:

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Fechas	Trámites Importantes
1 al 16 de setiembre de 2011	Periodo de Entrega de los Formularios de Solicitud de Beca para el año lectivo 2012 .
7 al 18 de noviembre de 2011	Periodo de Recepción de los Formularios de solicitud de Beca con la Documentación A completa en la Oficina de Desarrollo Económico Local. (ver el listado de documentación a presentar adjunto al formulario que se le entrega).
21 de noviembre de 2011 al 6 de enero de 2012	Periodo de Recepción de la Documentación B en la Oficina Desarrollo Económico Local. (nota y formulario de renovación)
12 de marzo de 2012	Notificación Oficial de los resultados de las becas por parte de la Comisión de Becas en la Oficina de Desarrollo Económico Local.
12 al 16 de marzo de 2012	Periodo de Solicitud de consultas y revisión sobre las resoluciones adoptadas por la Comisión de Becas en el otorgamiento de las mismas, en el caso de que así lo solicite el interesado.
19 de marzo al 8 de junio de 2012	Periodo de Devolución de la documentación de los estudiantes no favorecidos con la beca. Los documentos que no hayan sido retirados por los interesados para la fecha límite serán destruidos.



36 **Alcaldía firme hacia el progreso**

37
38
39
5
Tras ingentes esfuerzos y después de una serie de estudios técnicos, el Concejo Municipal aprobó la solicitud de préstamo presentada por el Alcalde Arnoldo Barahona, por la suma de dos mil millones de colones, de los cuales ciento cincuenta se destinarán para actualizar el sistema informático municipal, al que desde el año 2000 no se le invierten recursos, cincuenta millones para mejorar el parque central y el resto será para obra pública como bacheos, muros de retención y asfaltados en general.

Según acuerdo del Concejo Municipal el préstamo será tramitado ante el Banco Nacional, estos ingresos permitirán realizar las obras en el año 2012.

1 **Concejo Municipal de Escazú**

2 **Acta 103 Ses Ord 068**

3 **18/08/2011**

4

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **Ingeniería y Obras arregló puentes, aceras y parques:**

11 Solo en esta semana, el Macro Proceso de Ingeniería y Obras ha
12 logrado continuar con la intervención de varias obras.

13 Entre ellas destacan la del puente en calle El Monte, Barrio Corazón
14 de Jesús y puente Alto Carrizal. Así mismo se hizo la chorrea de pisos
15 de puentes con concreto pre mezclado

16 En Calle Floria en cercanías del Liceo de Escazú, se hizo la
17 estabilización del puente con chorrea de pisos. En la zona industrial
18 de Guachipelín se hizo la Ampliación de la carretera y el
19 alcantarillado así como el cordón y caño.

20 En la Urbanización Zárate en Bello Horizonte las cuadrillas hicieron la reparación del alcantarillado pluvial, mientras
21 que en calle jaboncillos iniciaron el alcantarillado pluvial.

22 Otras reparaciones de alcantarillas y limpieza de alcantarillas varias, también chapea en los parques Monumento al
23 Boyero, parque de San Antonio, Parque frente a Avon, Parque Santa Tere, las brujas, Zárate, y el parque Empelados del
24 ICE.

25 Se vieron y limpiaron varias obstrucciones de alcantarillas y se finalizaron las aceras del Parque Itzcatzu en Trejos
26 Montealegre.



[Ver noticia publicada en www.escazu.go.cr](http://www.escazu.go.cr)

27
28 **Concejo Municipal aprueba inclusión de Escazú en proyecto de la OEA**



29 [Ver noticia publicada en www.escazu.go.cr](http://www.escazu.go.cr)

30 **Aprobación convenio MuNet**

31 Mediante el acuerdo 327-11 el Concejo aprobó la moción
32 de los regidores Daniel Langlois, Ricardo Marín y Marcelo
33 Azúa para apoyar la gestión de la Alcaldía en el sentido de
34 autorizar la incorporación de Escazú al proyecto
35 Municipales Eficientes y Transparentes, mejor conocido
36 como MuNet.

37 Se trata de un proyecto auspiciado por la Organización de Estados Americanos, OEA, que pretende introducir a tan solo
38 cinco naciones del continente en un amplio programa de ciudades digitales, iniciando con la conversión de los sitios web
39 en portales transaccionales, sociales y acoplados a las nuevas tecnologías. En Costa Rica se escogieron 30 municipios de
40 los cuales unos 25 fueron plenamente aceptados.

41 Acuerdo 328

42 En la sesión ordinaria 64 del 18 julio el Concejo dispuso realizar una sesión extraordinaria para evacuar todas las dudas
43 en el tema de construcción de telecomunicaciones, para lo cual se coordinó con las autoridades del Minaet y de la
44 Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL.

45 Es así como se programó para el próximo martes 26 de julio la realización de una sesión extraordinaria en la sala de
46 sesiones a partir de las 7 de la noche y es abierta al público.

47 Veracruz, México para participar en el torneo: Segunda Copa Duarte.

48 Esta copa se realizará del 25 al 29 de julio, y para ello el Comité de Deportes de Escazú
49 envió a sus selecciones juveniles categoría U15 y U20 que destacaron en los pasados
50 Juegos Deportivos Nacionales, en total viajan 20 jugadores, tres del cuerpo técnico y se
acompañan de algunos padres de familia.



51 El Torneo Segunda Copa Duarte es organizado por la Filial de Chivas en Jalapa, México.
52 Como dato curioso nuestras dos selecciones deberán enfrentarse a las locales de varias
53 ciudades mexicanas siendo las únicas selecciones extranjeras invitadas.

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Desarrollo Económico



17 [Ver noticia publicada en www.escazu.go.cr](http://www.escazu.go.cr)

18 El Proceso de Desarrollo Económico continuó esta semana
19 con el Reclutamiento de candidatos para puestos en
20 seguridad y limpieza que concluye a fin de mes. Se hace la
21 aclaración que son puestos para trabajar en empresas del
22 cantón y no en la municipalidad, este proceso solo hace el
23 reclutamiento.

Becas

24 Se recuerda a los beneficiarios de beca que deben presentar
25 el informe de notas antes del 30 de julio, de acuerdo con el
26 reglamento no se depositará el próximo mes a quienes no
27 hayan presentado.

Manipulación de Alimentos:

28 Las Tutorías del curso de manipulación de alimentos
29 inician a partir de la última semana de julio y el calendario
30 se publicará la próxima semana.

31

32 El regidor Marcelo Azúa apunta que en el informe se indica que el sistema informático de la
33 Municipalidad no se actualizaba desde el año 2000, información que no es del todo exacta,
34 porque en el año 2006 o 2007 a través de la Asamblea Legislativa se lograron unos fondos, con
35 los cuales se adquirieron unos servidores. Señala que posteriormente se consiguieron treinta y
36 cinco millones de colones para actualizar el sistema informático, aunque esos recursos aún no se
37 han ejecutado. Acota que el sistema informático no contempla únicamente el software, sino que
38 también incluye toda la tecnología de información y en ese sentido apunta que se contrató una
39 consultoría de planificación estratégica y se construyó el portal municipal.

40

41 La regidora Rosemarie Maynard considera que el informe presentado por el Alcalde es un
42 “recorte” de boletines e informaciones que se han emitido para la comunidad; no obstante,
43 considera que en el informe para el Concejo deberían consignarse por ejemplo las reuniones
44 realizadas durante el mes y los resultados de las mismas. Solicita al Alcalde Municipal que el
45 informe contenga información puntual sobre la gestión de la Alcaldía, porque hay temas de los
46 que ella se ha enterado a través de la prensa y no por la Alcaldía.

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1

2 **ARTÍCULO VII. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

3

4 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

5

6 **ACTA NÚMERO CATORCE-DOS MIL ONCE:** Correspondiente a la sesión ordinaria número
7 **713**, celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las
8 diecinueve horas y ocho minutos del seis de Julio de dos mil once.

9

10 **ACUERDO 67-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
11 del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene una inspección a la entrada
12 de la calle de Salitrillos, donde un vecino encausó las aguas de su propiedad y las tira a la calle, lo
13 que hace que ésta se inunde, a efecto de que su oficina haga cumplir la ley de caminos públicos al
14 respecto y ordene al vecino encausar las aguas de su propiedad apropiadamente y como
15 corresponde legalmente e informe a este Concejo de Distrito, de las acciones tomadas al respecto
16 por su oficina, para poder informar a los vecinos”.

17

18 **ACUERDO 68-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al Licenciado Carlos Morales
19 Rodríguez, Jefe del Proceso de Cobros, una explicación a este Concejo de Distrito, del porqué se
20 cobra alcantarillado pluvial a los vecinos de Calle Salitrillo, si la calle de la comunidad, no cuenta
21 con el servicio alcantarillado”.

22

23 **ACUERDO 69-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
24 del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, ordenar una inspección de la señal de
25 alto, que está a media acera y colocada muy baja, frente a la Sastrería Marín, en la esquina donde
26 se unen las calles del Cafetal con la del Curio, lo que es peligroso para quienes transitan por el
27 lugar, pues podría provocar que alguien se accidentara, al pegar su cabeza, a efecto de que se
28 tomen las medidas correspondientes, para evitar posibles accidentes e informe a este Concejo de
29 Distrito, de las acciones a tomar por su oficina, para poder informar a la comunidad al respecto”.

30

31 **ACTA NÚMERO QUINCE-DOS MIL ONCE:** Correspondiente a la sesión ordinaria número
32 **14**, celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las
33 diecinueve horas del veinte de Julio de dos mil once.

34

35 **ACUERDO 70-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la bachiller **SILVIA RÍMOLA**
36 **RIVAS**, en su condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación
37 Municipal, que se sirva trasladar el original de la carta del 6 del corriente mes de Julio, con la
38 renuncia de la señorita **NATALIE DE LOS ÁNGELES CASTRO MUÑOZ**, a su puesto como
39 Concejala Propietaria electa por el Partido Yunta Progresista Escazuceña, en el Concejo de Distrito
40 en San Antonio de Escazú, para solicitarle respetuosamente al Concejo Cantonal de Escazú, se
41 sirva acoger dicha renuncia y trasladar la misma al **TRIBUNAL SUPREMO DE**
42 **ELECCIONES**, para que se sirvan los señores Magistrados integrantes de este Tribunal,
43 nombrar a su sustituto, conforme corresponde legalmente y según el orden de la papeleta en que
44 ella resultó electa en las elecciones de Diciembre último pasado, a efecto de que este Concejo de
45 Distrito, cuente con suficiente representación en sus sesiones, para tomar sus acuerdos”.

46

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1 **ACUERDO 71-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
2 del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, se sirva ordenar una inspección en la
3 esquina a la entrada a la Calle Juan Santana, en la intersección con la calle Hoja Blanca, en donde
4 con la construcción de la acera, cordón y caño en dicho sector, queda una alcantarilla abierta muy
5 peligrosa, que debe ser cubierta adecuadamente con una rejilla, para evitar que en el sector pueda
6 producirse un peligroso accidente automovilístico o de otro tipo, así mismo sugiere el Licenciado
7 Juan José Rímolo, que se evalúe la posibilidad de sustituir el actual caño en “V” por un cordón
8 similar al resto de la calle, que pueda incluso permitir una ampliación de la franja de rodamiento
9 de la calle “Hoja Blanca” e informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al respecto
10 por su oficina”.

11

12 **ACUERDO 72-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Escazú,
13 consultar a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, la posibilidad del cobro
14 del canon por el servicio de alcantarillado pluvial, como lo hace actualmente el Municipio, pues
15 la Municipalidad sólo puede cobrar legalmente las tasas y precios, por los servicios que presta y
16 que están taxativamente enumerados en el artículo 74 del Código Municipal, por el principio de
17 reserva de ley, que se establece en el artículo 121, inciso 13) Constitucional. El cobro de estas
18 tasas no puede quedar a la libre voluntad de la autoridad del Municipio, por lo que pareciera
19 entonces que el cobro es ilegal, pues esta tasa del canon de alcantarillado pluvial no se contempla
20 en el artículo 74 del Código Municipal”.

21

22 **ACTA NÚMERO DIECISEIS-DOS MIL ONCE:** Correspondiente a la sesión ordinaria
23 número **15**, celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú,
24 al ser las diecinueve horas diez minutos del tres de Agosto de dos mil once, con la asistencia de
25 los señores:

26

27 **ACUERDO 73-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
28 del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, como también al Licenciado Carlos
29 Morales Rodríguez del Proceso de Cobros, con copia al señor Alcalde Municipal, bachiller
30 Arnoldo Barahona Cortés, un informe a este Concejo de Distrito, de los propietarios que se
31 ubican en la zona a ambos lados de los costados Sur y Este de la cuadra donde se ubica la Escuela
32 Juan XXIII, a quienes se les notificó de su deber de construir o reparar la acera en debida forma,
33 en cumplimiento de lo que disponen los inciso d) de los artículo 75 y 76 del Código Municipal
34 vigente, así como quienes de estos propietarios cumplieron con la directriz y quienes, después de
35 haber sido debidamente notificados y haber incumplido la directriz, se les está cobrando en su
36 recibo municipal, la multa correspondiente, a efecto de poder informar a la comunidad”.

37

38 **ACUERDO 74-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
39 del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que le solicite el estudio correspondiente
40 a la Ingeniería de Tránsito, dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de la
41 demarcación de las zonas alrededor de las cuadras de la Iglesia Católica, el Parque Central de San
42 Antonio de Escazú y ambos lados de los costados Sur y Este de la cuadra donde se ubica la
43 Escuela Juan XXIII, para que definan vías de circulación, zonas de parqueo, paradas de buses y
44 taxis, a efecto de que se regule adecuadamente el tránsito vehicular en el centro de San Antonio
45 de Escazú y nos envíe copia de la solicitud al Concejo de Distrito, para poder informar a la
46 comunidad”.

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1

2 **ACUERDO 75-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro,
3 del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, con copia al señor Alcalde Municipal,
4 bachiller Arnoldo Barahona Cortés, un informe a este Concejo de Distrito, para poder informar a
5 la comunidad, de las razones por las que no se exigió el retiro de 1.20 metros lineales para la
6 construcción de su acera, al propietario de la construcción que cuenta con el permiso municipal
7 respectivo, en la propiedad que se ubica en la esquina Suroeste, a la entrada a calle de la
8 Pajarera”.

9

10 **ACUERDO 76-2011:** “Se acuerda convocar a una Asamblea de rendición de cuentas de los
11 miembros propietario y suplente, nombrados por la comunidad para integrar la comisión de
12 trabajo del plan regulador de Escazú, en la Asamblea del pasado 26 de Febrero del corriente año,
13 conforme a los lineamientos del acuerdo **218-2003** del Concejo Municipal de Escazú, para las 15
14 horas del próximo Sábado 24 de Setiembre de 2011, con la siguiente agenda: 1.-Recibimiento e
15 inscripción de las Organizaciones Comunes. 2.-Bienvenida del Concejo de Distrito. 3.-Informe
16 del señor Miguel León Marín, representante propietario del Distrito de San Antonio ante la
17 Comisión del Plan Regulador de Escazú. 4.-Informe del señor José Manuel Valverde Rojas,
18 como representante suplente del Distrito de San Antonio ante la Comisión del Plan Regulador.
19 5.-Aprobación de los informes. 6.-Asuntos varios. 7.-Agradecimiento y despedida.” Para la
20 convocatoria respectiva se solicita la cooperación de la bachiller **SILVIA RÍMOLA RIVAS**, en
21 su condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal”.

22

23 **ACUERDO 77-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero Juan Ramón Fernández
24 Ulloa, Jefe Proceso Servicios Institucionales, varios arreglos del edificio del Concejo de Distrito
25 de San Antonio, pues es necesario limpiar el tanque séptico, arreglar la foto celda de las luces
26 exteriores y la construcción de una puerta peatonal, que se nos ofreció, para facilitar el ingreso, en
27 uno de los portones a la entrada de la propiedad”.

28

29 **ACUERDO 78-2011:** “Se acuerda solicitar respetuosamente al Licenciado Isidro Calvo, Jefe de
30 la Policía Municipal de Escazú, que explique a este Concejo de Distrito, para poder informar a la
31 comunidad, las razones de su oficina, para no levantar el parte de citación ante la autoridad
32 judicial competente, a los infractores de los reglamentos y ordenanzas municipales, respecto al
33 ruido y horario de eventos privados, si no se localiza al denunciante o éste no quiere firmar la
34 denuncia, conforme a informes recibidos de vecinos de la comunidad”.

35

36 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

37

38 El regidor Daniel Langlois informa que desde que se le nombró como representante municipal
39 ante el Comité Administrativo del Gimnasio y Piscina del Liceo de Escazú, se han realizado dos
40 reuniones y se ha comenzado a trabajar. Consulta al Alcalde Municipal si se están aplicando las
41 modificaciones hechas al Reglamento de Licencias Municipales mediante el acuerdo AC-273-11.

42

43 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que en la entrada al cantón, en el cruce del
44 Supermercado Más x Menos en San Rafael, hay una gran cantidad de huecos bastante profundos,
45 lo que ha provocado mucha molestia entre las personas que transitan por ahí. Señala también que
46 por todo el distrito de San Rafael faltan muchas tapas de alcantarilla. Por otra parte, comenta que

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1a ella y a la síndica Luzmilda Matamoros no se les depositó el monto total correspondiente a las
2 dietas del mes anterior y cuando hicieron la consulta al departamento encargado, se les respondió
3 que efectivamente se cometió un error pero que no se podía hacer nada y que debían esperar hasta
4 el próximo mes para subsanar el faltante.

5

6 La regidora Rosemarie Maynard señala que se enteró que el día de hoy hubo reunión de la
7 Comisión Interinstitucional que atiende el tema del Bajo Los Anonos. Externa su disconformidad
8 porque a los miembros del Concejo no se les volvió a invitar a esas reuniones ni se les volvió a
9 informar al respecto.

10

11 El Alcalde Municipal acota que no fue una convocatoria a la Comisión Interinstitucional, sino
12 que se trata de una gestión que vienen realizando desde hace varios meses los comités de vecinos
13 de Bajo Anonos, quienes han estado convocando a los jefes de las instituciones involucradas.
14 Manifiesta que a él se le ha convocado como un jefe más y se le ha pedido el uso de las
15 instalaciones. Comenta que las convocatorias han sido bastante frustrantes porque los jefes no
16 asisten y los vecinos no quieren reunirse con representantes de esos jefes. Solicita a la
17 Secretaría Municipal remitir copia de la minuta de la reunión de hoy a los miembros del Concejo
18 y pone a disposición la grabación de la misma. Manifiesta que en el momento en que se convoque
19 a la Comisión Interinstitucional lo estará informando al Concejo Municipal e indica que se va a
20 preparar un informe para la Defensoría de los Habitantes, a fin de que comience a evidenciar la
21 negligencia institucional que hay por parte de la Administración Pública en la atención de este
22 tema. Señala que la Municipalidad ya trasladó a la Ministra de Vivienda el estudio de propiedades
23 que se hizo para eventuales proyectos de interés social y se está haciendo un estudio de la finca
24 “La Ofelia”, propiedad del Sr. Jaime Guardia, para valorar si se incorpora al expediente que se
25 trasladó al Ministerio.

26

27 La síndica Martha Mayela Bermúdez apunta que los síndicos del distrito de San Rafael también
28 solicitaron ser convocados a las reuniones de la Comisión Interinstitucional. Se refiere a la
29 actividad que se realizó el fin de semana en el parque de Escazú y lamenta que ni a los miembros
30 del Concejo Municipal ni de los Concejos de Distrito se les haya informado sobre la misma.
31 Lamenta que se organicen ese tipo de actividades, que se supone son para colaborar con las
32 microempresarias del cantón, y no se les dé la suficiente divulgación.

33

34 El regidor Marcelo Azúa se refiere al punto tres del informe de la Comisión de Gobierno y
35 Administración número C-AJ-42-11, relacionado con el Comité de Deportes. Considera que el
36 Concejo debería exigir al Comité que la contabilidad se ponga al día en un plazo determinado, en
37 lugar de decir “a la mayor brevedad posible”, como se indica en la moción.

38

39 La regidora Rosemarie Maynard acota que en el dictamen se plasmaron textualmente las
40 recomendaciones emitidas por la Auditoría en su informe. Indica que hoy en la sesión de la
41 Comisión de Asuntos Jurídicos se tocó el tema de la contabilidad del Comité, debido a la
42 solicitud de una auditoría por parte de la Junta Directiva; sin embargo, la auditoría no puede
43 suplir la ausencia de una contabilidad, por lo que es necesario que antes de hacer la auditoría la
44 contabilidad se ponga al día. Considera que el regidor Azúa tiene razón al apuntar la necesidad de
45 establecer un plazo para ello.

46

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1 El regidor Marcelo Azúa señala que cuando se hizo la destitución de los miembros de la Junta Directiva, él indicó que lo que había que hacer era un proceso de intervención y una auditoría e incluso los propios miembros de la nueva Junta Directiva solicitaron lo mismo. Considera que ahora que pasaron los Juegos Deportivos Nacionales es un momento oportuno para tomar esas acciones.

6

7 La regidora Rosemarie Maynard reitera que antes de proceder con la auditoría es necesario exigir al Comité que la contabilidad esté en orden.

9

10 La regidora Amalia Montero consulta qué pasó con el Sr. Edgar López, de la Asociación Brisas Escazuceñas, a quien se convocó para que se presentara a una sesión de Concejo.

12

13 La Secretaria de Actas señala que al Sr. López se le notificó el acuerdo mediante el cual se le convocó, se le ha llamado en varias oportunidades, pero no ha sido posible localizarlo, y se le han dejado mensajes con la persona que atiende el teléfono, pero hasta ahora no ha habido respuesta de su parte.

17

18 La regidora Amalia Montero considera importante dar seguimiento a este tipo de situaciones, en las que una persona que ha recibido el aval de este Concejo está perjudicando a un grupo de vecinos.

21

22 El Presidente Municipal consulta al Asesor Legal si el Concejo tiene algún medio coercitivo para obligar al Sr. López a presentarse ante este Concejo.

24

25 El Alcalde Municipal recomienda que se dé oportunidad al Asesor Legal de informarse más sobre el tema, porque el tema de los “zopilotes de la vivienda” va más allá del caso particular del Sr. López. Sugiere que el Asesor Legal haga un estudio del tema y presente un informe en el que demarque las acciones que el Concejo Municipal podría tomar para regular este tema, si es que existe algún camino jurídico para ello.

30

31 La regidora Ana Cristina Ramírez señala que hace varias semanas este Concejo tomó un acuerdo para instar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a instalar un semáforo en el sector de la Escuela Juan XXIII en San Antonio, necesidad que se viene planteando desde hace varios años. Consulta al Alcalde Municipal si ha obtenido alguna respuesta.

35

36 El Alcalde Municipal señala que ese es un semáforo que está solicitado desde hace muchísimo tiempo; sin embargo, acota que ese es un tema que no es competencia de la Municipalidad.

38 La regidora Ana Cristina Ramírez indica que en el sector de la Escuela Juan XXIII hay un desorden vial y solicita que la Municipalidad tome cartas en el asunto y se refiere también a aceras mal construidas.

41

42 El Alcalde Municipal insta al Concejo a tomar un acuerdo girando la instrucción en el sentido que apunta la regidora Ramírez, a fin de respaldar las acciones que él vaya a tomar, porque cualquier cambio vial que se vaya a hacer, incluso en las calles cantonales, requiere de un estudio previo y la autorización de la Dirección de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1

2 La regidora Ana Cristina Ramírez consulta cuál fue el activo que se extravió en el Macroproceso
3 de Desarrollo Humano, al que se refiere el informe remitido por la Auditoría Interna.

4

5 El Alcalde Municipal responde que una cámara de video que tiene un costo alrededor de un
6 millón cien mil colones, que se extravió desde el año pasado.

7

8 La regidora Ana Cristina Ramírez consulta qué pasó con los cheques extraviados.

9

10 El Alcalde Municipal indica que la Licda. Giselle Ulloa, del Proceso de Asuntos Jurídicos, ya
11 tiene redactada la demanda contra el banco y en cualquier momento se hace el traslado. Añade
12 que hace unos días se trasladó la audiencia de los funcionarios a los que se les está implicando
13 responsabilidad por falta de control en la custodia de los cheques.

14

15 El regidor Daniel Langlois consulta qué pasó con el Ministro de Transportes, que supuestamente
16 se iba a presentar a una sesión del Concejo.

17

18 El Alcalde Municipal responde que le ha enviado tres notas pero no ha obtenido respuesta.

19

20 El regidor Daniel Langlois indica que se han tomado dos acuerdos en los que se solicita al
21 Alcalde Municipal que gestione la instalación del semáforo al que se refiere la regidora Ramírez
22 y la presencia de la Policía de Tránsito en esa escuela. Menciona que él ha presentado dos
23 mociones relacionadas con el cruce del Supermercado Fresh Market.

24 El síndico Oscar Calderón menciona que hace dos o tres semanas solicitó al Alcalde un informe
25 sobre la construcción que se está haciendo hacia arriba de “La Pajarera”.

26

27 El Alcalde Municipal señala que se construyó una cochera fuera del alineamiento del Ministerio
28 de Obras Públicas y Transportes y se mandó a demoler.

29

30 El síndico Oscar Calderón apunta que en la mayoría de calles de san Antonio no hay sistemas de
31 alcantarillado o canalización de aguas y muchos de los que existen han sido construidos por los
32 propios vecinos, por lo que hay muchas personas que se están quejando porque se les está
33 cobrando el servicio de alcantarillado pluvial, cuando en realidad la Municipalidad no les está
34 brindando ese servicio. Cuestiona por qué no se hizo un estudio sobre los lugares en los que la
35 Municipalidad da el servicio, antes de proceder con el cobro de la tarifa.

36

37 El Alcalde Municipal acota que ese fue un proceso que él heredó del anterior Alcalde, por lo que
38 sería a él al que habría que preguntarle por qué no se hizo el estudio. Señala que el cobro se está
39 haciendo conforme a acuerdos del Concejo Municipal, por lo que habría que revisar las
40 justificaciones de esos acuerdos. Señala que en este momento la única vía que se tiene es que las
41 personas planteen la revisión de la tarifa.

42

43 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
44 cincuenta y ocho minutos.

45

46

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 103 Ses Ord 068*

3 *18/08/2011*

4

1

2

3

4 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*

5 *Presidente Municipal*

6

7

8 *hecho por: hpcs*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal